

---

PLIEGO  
LICITACIÓN  
PÚBLICA

01/23

---

REMODELACIÓN DE AVENIDA GARAY – ETAPA 2  
- EXPTE : 4029- 6297 /22

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)****OBRA: REMODELACIÓN DE AVENIDA GARAY – ETAPA 2****MEMORIA DESCRIPTIVA**

Actualmente la avenida Garay es una arteria que presenta un diseño convencional con la particularidad que tiene amplias veredas simétricas a cada lado del pavimento. Estas veredas presentan desniveles importantes lo que dificulta el tránsito peatonal. Sobre el pavimento circulan vehículos de todo tipo de porte, motos y bicicletas. No existe demarcación horizontal que delimite carriles o espacios de estacionamiento. Existe en cada vereda una línea de árboles, de especie Fresno común casi en su totalidad.

Las actividades que se desarrollan son predominantemente comerciales y residencial. Con un aumento sostenido de la primer actividad y que se ha ido consolidando en los últimos años.

Es por ello que surge como necesidad adecuar el espacio público para que potencie y consolide estas actividades y la comunidad se beneficie en su totalidad.

En el transcurso del año vigente (2.022) se inició la intervención en las primeras 3 esquinas y sus dos primeras cuadras, tomando como punto de inicio la intersección con la avenida Frondizi/Alfonsín, y continuando en las intersecciones con las calles Brandsen y Coronel Suárez.

El proyecto actual consiste en continuar el formato de intervención urbana desde donde culminó la primer etapa en la esquina de Av. Garay y Coronel Suárez. Abarca desde dicha esquina, por sobre la misma avenida, las cuadras entre calle Azcuénaga y Viamonte y sus respectivas esquinas.

La propuesta consiste en el diseño de la avenida y su entorno inmediato trabajando con los elementos y las estructuras actuales para mejorar la circulación y la permanencia simultáneamente. El planteo tiene como premisas 3 ejes: Social, económico y ambiental.

Se pondrá el foco en la seguridad y confort del peatón abordando el diseño desde la accesibilidad para todas las personas.

Ordenar el tránsito desde el diseño: diferenciación de carriles, implementación de bicisendas, esquinas seguras, cantero central, mejor iluminación.

Incorporar arbolado, cinta verde, es decir, franja continua de césped, a modo de fuelle, entre bicisenda y sector peatonal, para reforzar la seguridad de circulación, aumentar la superficie drenante y tomar la diferencia de niveles actuales.

Entendemos que de este modo el entorno colaborará con la consolidación de la actividad comercial en un paseo a cielo abierto, y el transitar por el sitio de una manera más cómoda y segura.

Se demolerá en total superficie de vereda (de cordón a línea municipal): 2830 m<sup>2</sup>

**Elementos**

**Veredas:** se nivelará según proyecto para que no queden escalones entre veredas y cruces en las esquinas. El ancho de las mismas es según proyecto determinado por lo existente. La terminación será con mosaico granítico 16 panes color blanco 40 x 40, disposición según diseño con baldosas podotáctiles de color amarillo, disposición y normas según Ley nacional de accesibilidad N° 24314/94 .

Superficie: 1500 m<sup>2</sup>

Metros lineales baldosas podotáctiles: 716 ml.

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

**Cinta verde/ forestación:** será de ancho variable según proyecto, se extraerán todos los árboles que presenten algún riesgo o bien presenten características patológicas que ameriten su extracción, o su emplazamiento interrumpa la traza de bicisenda, de vereda, o entrada a cochera. Se preservará todo árbol que esté ubicado dentro de la proyección de la cinta verde y se encuentre con buena salud y conservación. Tendrá un desnivel entre sus bordes, para absorber la diferencia de nivel entre la vereda y la calzada que actualmente presentan. En los accesos vehiculares, se dispondrán bloques de cemento tipo garden block, con una base de suelo cemento, y se colocarán sobre una cama de arena. Por último se rellenarán de tierra negra en  $\frac{2}{3}$  partes de su altura. Se dispondrán nivelados entre la bicisenda y la vereda. Esta textura permeable se utiliza por dos motivos: para lograr mayor cantidad de suelo drenante y para desalentar a que los peatones no crucen por el medio de la avenida y para que los particulares no dejen sus vehículos subidos a la vereda.

Superficie área verde: 718 m<sup>2</sup>

Árboles a extraer: 36

Árboles a plantar nuevos: 52 fresnos rojos (Fraxinus Rubra/Pennsylvanica)

Arbustos: se implantarán gramíneas dentro de la cinta verde y en las islas de esquina: Pennisetum Villosum, Alopecuroides y dietes. En el cantero central será con Agapantus. Cantidad total: 88

**Bicisendas:** se ejecutará con un ancho no menor a 1,50 m. Se materializará con hormigón armado, con terminación fratazada con endurecedor no metálico color rojo y su disposición, según diseño. En intersecciones con calles, se demarcará con señalización y pintado horizontal. Se complementa con la construcción de islas en esquina. Su trazado comprende además la conexión con las arterias transversales a la avenida Garay y sus respectivas esquinas. Estas son: Azcuénaga y Viamonte

Superficie: 769 m<sup>2</sup>

**Franja de vereda de hormigón peinado contra cordón.** Se materializará paralelo al cordón, tendrá un ancho según diseño todo a un mismo nivel longitudinal con una leve pendiente hacia la calzada. La terminación se hará de hormigón armado peinado con un espesor no menor a 12 cm. En las entradas vehiculares se pondrá malla sima q188. Su función es evitar que la apertura de puerta de un vehículo invada la bicisenda, y otorgar seguridad a quien baja del mismo. Además, de realizar cambios de acceso vehicular a una propiedad particular, solamente se debe adecuar una fracción de la vereda, haciendo la modificación económica, fácil y rápida de realizar. Así también, al estar materializada de hormigón se puede modificar o reparar con un resultado final muy similar al proyectado.

Superficie: 262 m<sup>2</sup>

**Calzada:** se preserva el estado actual de la misma. Tendrá al costado del cordón espacio para estacionamiento paralelo al mismo, y en los inicios de cuadra espacio para carga y descarga y posterior al mismo estacionamiento para motos. Un carril de circulación de 3,20 de ancho, demarcado con señalización horizontal. En el eje central se materializará un **cantero** de 70 cm de ancho en total, con incorporación de luminarias según plano. El propósito del cantero central no es solamente estético, sino que brinda seguridad al evitar que un vehículo o moto invada el carril contrario. Las nuevas farolas otorgan mayor iluminación a toda la cuadra.

**Esquinas elevadas:** Según diseño y planos, se elevará el nivel de las esquinas, para reducir las pendientes en las veredas y eliminar todo tipo de escalones y desniveles pronunciados para que las personas puedan transitar más seguros y cómodos sumando accesibilidad para todos en la ciudad. Es una propuesta superadora, debido a que el tránsito peatonal no distingue a personas con discapacidad de quienes no. Las condiciones son equitativas para todos, el único que cambia de nivel en este proyecto es el vehículo motorizado, y lo hace con una suave pendiente que alienta a disminuir la velocidad pero sin provocar golpes ni roturas.

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

**Iluminación:** Se sumarán nuevas lámparas en el **cantero central**, de tipo farol, de placa LED de 100W de potencia, de material aluminio, con visor antivandálico de policarbonato cristal irrompible, con cabezal cónico para columna de Ø 76 mm que proporcione un bajo resplandor y minimice la contaminación lumínica. Descansarán sobre columnas con base de fundición de hierro gris maquinable de 600 mm de altura y 370 mm de diámetro en su apoyo. Fuste de caño de acero de Ø 76 mm y altura libre de 3,00 mts.

Los postes de iluminación general existentes deberán correrse dado que quedan en el medio de la bicisenda. Estos serán reubicados en el espacio verde de cada vereda.

**Desagües pluviales:** Se deberá mantener el funcionamiento actual respetando el sentido de escurrimiento original. En las esquinas que se elevarán se deberá hacer obras de canalización o entubamiento según planos. En bocas de tormenta, se deberá dejar una rejilla metálica de dimensiones tales que permita trabajar normalmente en las mismas de ser necesario.

**Agua Sanitaria:** Se reemplazarán los caños de agua corriente existentes en la vereda impar, y se emplazará una nueva tubería de material PEAD de Ø 75mm de diámetro, realizando las conexiones a la red principal correspondiente y a cada consumo actual, con la colocación de cajas de inspección con sus respectivas llaves de paso.

**Señalización vial:** deberá pintarse a nuevo la demarcación horizontal de la zona de intervención en su totalidad según plano. También se renovará o agregará toda señalización vertical, cartelería y nomencladores según prevé el proyecto de intervención.

**Cámaras e interferencias:** todas las cámaras de acceso a distintos servicios actuales deberán mantenerse y refaccionar en caso que corresponda.

**Postes de servicios:** Se propone que todos los postes estén en una misma hilera contra la línea municipal. Solamente sobre la vereda contra la calzada quedarán postes de semaforización y señalética vertical.

**Equipamiento urbano:** cestos de basura, según diseño de la oficina técnica de la secretaría de obras públicas.

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

**MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**CLÁUSULAS GENERALES**

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

ÍNDICE

CLAUSULAS GENERALES

- Art. 1º) OBJETO
- Art. 2º) LEYES Y NORMAS DE APLICACIÓN
- Art. 3º) SISTEMA DE CONTRATACIÓN
- Art. 4º) INVARIABILIDAD DE PRECIOS
- Art. 5º) GARANTÍA
- Art. 6º) DOMICILIO DEL CONTRATISTA
- Art. 7º) REPRESENTANTE TÉCNICO
- Art. 8º) CONTRATO
- Art. 9º) DISCREPANCIA ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO
- Art 10º) AUMENTOS O REDUCCIONES DE OBRA
- Art. 11º) RESCISIÓN DEL CONTRATO
- Art. 12º) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
- Art. 13º) PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES
- Art. 14º) EQUIPO DE TRABAJO
- Art. 15º) TRABAJOS AJENOS A LA OBRA
- Art. 16º) TRABAJOS NO AJUSTADOS AL CONTRATO
- Art.17º) INICIO DE LAS OBRAS
- Art. 18º) PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA
- Art. 19º) RITMO DE INVERSIONES
- Art. 20º) SEGUIMIENTO DE LA OBRA
- Art. 21º) ORDENES DE SERVICIO
- Art. 22º) NOTAS DE PEDIDO
- Art. 23º) MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGOS
- Art. 24º) PAGO DE CERTIFICADOS
- Art. 25º) RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA
- Art. 26º) PLAZO DE GARANTÍA
- Art. 27º) RESPONSABILIDAD TÉCNICA
- Art. 28º) RESPONSABILIDAD DE LA INSPECCIÓN
- Art. 29º) DOCUMENTOS EN LA OBRA
- Art. 30º) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES
- Art. 31º) SEGUROS
- Art. 32º) RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS
- Art.33º) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- Art. 34º) APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

**Art. 1º) OBJETO:** Se contratará la obra que nos ocupa, según detalle y especificaciones anexas que constituyen las Cláusulas Particulares de este pliego.-

**Art. 2º) LEYES Y NORMAS DE APLICACIÓN:** La presente obra será contratada de acuerdo a las disposiciones de este pliego y a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades en sus partes pertinentes.- Para todos los casos no contemplados en este pliego ni en la mencionada ley, se aplicará con carácter supletorio lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires y su reglamentación.-

**Art. 3º) SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** La obra se contratará por el sistema que se establezca en las Cláusulas Particulares.-

**Art. 4º) INVARIABILIDAD DE PRECIOS:** Los precios establecidos en los contratos serán invariables, sin reconocer mayores costos ni intereses financieros por ninguna causa.-

**Art. 5º) GARANTÍA:** La garantía afianzará el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de Bases y Condiciones de parte del Proponente en su calidad de tal, de adjudicatario si así resultare o de Contratista en caso de serlo.-

Será lo establecido en las Cláusulas Particulares y podrá constituirse en alguna de las formas siguientes:

- a) Dinero en efectivo, previo pago por caja en la Dirección de Recaudación de la Municipalidad.
- b) Títulos de la deuda Pública Provincial o Nacional que se aceptarán a su valor escrito.-
- c) Fianza o aval bancario.-
- d) Póliza de Seguro de Caucción.-

**Art. 6º) DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Los Proponentes fijarán su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último sea en la Ciudad de Chacabuco (B), sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Junín (B) renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Asimismo los oferentes tendrán la opción de constituir un domicilio electrónico en el cual se le podrán cursar las notificaciones respectivas.

**Art. 7º) REPRESENTANTE TÉCNICO:** Será condición necesaria la intervención de un Representante Técnico responsable, que respalde la ejecución de la obra.- El Representante Técnico deberá cumplir con las obligaciones que se establecen en de las Cláusulas Particulares.-

**Art. 8º): CONTRATO:** Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar la documentación requerida según detalle en las Cláusulas Particulares.-

Una vez cumplimentada la documentación requerida, el adjudicatario concurrirá a la Municipalidad de Chacabuco, para firmar el correspondiente contrato, dentro de los plazos que indiquen las Cláusulas Particulares.-

Firmado el contrato, el Contratista no podrá transferirlo ni cederlo, en todo o en parte, a otra persona o entidad, ni asociarse para su cumplimiento.-

La Municipalidad sólo podrá autorizar la transferencia del contrato como excepción en casos plenamente justificados, siempre que el nuevo Contratista reúna, al menos, iguales condiciones y solvencia técnica, financiera y legal que la exigida al Contratista Originario.-

El Contratista no podrá subcontratar la totalidad de la obra, podrá, sin embargo, subcontratarla parcialmente, previa autorización expresa de la Municipalidad.-

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

**Art. 9º) DISCREPANCIA ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO:** En caso de discrepancias o contradicciones entre los documentos que forman parte del contrato, se procederá de la siguiente manera:

- 1.- Si el error es evidente será corregida donde se encuentre previa conformidad de la Inspección de Obra.-
- 2.- Cuando es por deficiencias en el proyecto, el Contratista lo comunicará a la Municipalidad en el plazo que se establezca en las Cláusulas Particulares.-
- 3.- Si no son aplicables los procedimientos anteriores, los documentos primarán en el siguiente orden:
  - a. Cláusulas Particulares y sus aclaraciones.-
  - b. Especificaciones técnicas.-
  - c. Memoria descriptiva.-
  - d. Planos de detalle.-
  - e. Cláusulas generales.-

En caso que se presentaran diferencias en el mismo plano, entre la medida en escala y la acotada, primará esta última.-

**Art 10º) AUMENTOS O REDUCCIONES DE OBRA:** El Departamento Ejecutivo podrá disponer modificaciones en el proyecto, que produzcan aumentos o reducciones de los ítems contratados, o la creación de otros ítems, siempre que los mismos no excedan, en conjunto el veinte por ciento ( 20% ) del monto total del contrato, los cuales serán obligatorios para el Contratista.-

El Contratista no tendrá derecho a percibir indemnización de ningún tipo por los ítems reducidos, suprimidos o modificados.

Terminada la obra y labrada el Acta de Recepción Definitiva correspondiente, las ampliaciones que se estimen necesarias ejecutar serán consideradas obras nuevas.-

**Art. 11º) RESCISIÓN DEL CONTRATO:** La rescisión del contrato y sus efectos se regirán por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires (ley 6021), su reglamentación y modificatorias, en tanto no contradiga las disposiciones del presente pliego.-

**Art. 12º) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:** La ejecución de las obras deberá ajustarse a lo establecido en el presente pliego y demás documentos anexos.-

El Contratista no podrá, bajo ningún pretexto, hacer trabajo alguno que no se ajuste estrictamente al contrato, ni tampoco alterar los plazos fijados en el mismo, salvo circunstancias debidamente justificadas y autorizadas por la Municipalidad.-

Los materiales de mejor Calidad empleados o la mejor ejecución realizada, no le darán al Contratista ningún derecho a obtener mejora en los precios estipulados en el contrato.-

La municipalidad podrá exigir todos los ensayos o verificaciones que considere convenientes para comprobar si los materiales empleados y la obra ejecutada coinciden con lo establecido en la documentación del contrato.-

El Contratista está obligado a emplear en la obra los materiales especificados en el pliego y la Municipalidad podrá exigir muestras de su procedencia.-

Cuando los trabajos no se encuentren ejecutados conforme con el Pliego de Bases y Condiciones, y disposiciones contractuales, la Municipalidad procederá al rechazo de los mismos.-

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

**Art. 13º) PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES:** Luego de firmado el Contrato, el Contratista presentará el correspondiente Plan de Trabajo e Inversiones para la ejecución de la obra, que deberá sujetarse a lo establecido en las Cláusulas Particulares de este pliego.- La obra no se iniciará sin la aprobación previa del Plan de Trabajos e Inversiones por parte de la Municipalidad.-

Si mediare observación al Plan de Trabajos e Inversiones, el Contratista presentará a la Municipalidad un nuevo Plan, habiendo efectuado las correcciones necesarias.- Las presentaciones del Plan de Trabajos e Inversiones se realizarán en los plazos indicados en las Cláusulas Particulares y su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las penalidades correspondientes.-

**Art. 14º) EQUIPO DE TRABAJO:** El contratista deberá garantizar la presencia permanente en obra del equipo necesario para la correcta y continua ejecución de los trabajos, conforme al Plan de Trabajos e Inversiones aprobado, y Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones,

El contratista sólo empleará operarios competentes en sus respectivas especialidades y en número suficiente de manera de asegurar lo apuntado en el párrafo anterior.-

El contratista podrá retirar el equipo que no se necesite en la obra.-

**Art. 15º) TRABAJOS AJENOS A LA OBRA:** La Municipalidad se reserva el derecho a intervenir por sí o por terceros en las obras, en la contratación de trabajos ajenos al contrato.-

El contratista no tendrá derecho a ningún tipo de reclamo al respecto.-

**Art. 16º) TRABAJOS NO AJUSTADOS AL CONTRATO:** Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, procedencia o calidad, serán computados al contratista como si los hubiera ejecutado con los materiales especificados, sin derecho a reclamo alguno.-

Los trabajos que no estuvieran ejecutados conforme con las "Ordenes de Servicio" o que no respondieran a las especificaciones técnicas contractuales, podrán ser rechazados aunque fueran de mayor valor al estipulado.- En este caso El Contratista los demolerá y reconstruirá sin derecho a reclamo alguno, estando a su exclusivo cargo los gastos y responsabilidades generados por esta causa.-

**Art.17º) INICIO DE LAS OBRAS:** Las obras se iniciarán con los trabajos de replanteo, labrándose el "Acta de Inicio", la misma se efectuará en presencia del Representante Técnico y será verificado por la Inspección de Obra.-

Cuando se ejecuten replanteos parciales se tomará el primero de ellos a efectos de considerar la fecha de iniciación de los trabajos.- El plazo de ejecución de la obra se contará, para el cumplimiento del contrato, a partir del Acta de Iniciación.-

**Art. 18º) PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** La Municipalidad reconocerá prórrogas en el plazo de ejecución de la obra cuando existan causas justificadas, las cuales siempre deberán reunir los caracteres de caso fortuito o de fuerza mayor.- El Contratista deberá presentar el reclamo correspondiente en las condiciones y plazos que fijen las Cláusulas Particulares.-

**Art. 19º) RITMO DE INVERSIONES:** Durante la ejecución de la obra, el Contratista llevará un Ritmo de Inversiones conforme con el Cómputo y Presupuesto de la obra, y el plan de trabajos e Inversiones aprobado, el Contratista efectuará la reprogramación del mismo en el plazo que se fije a tal efecto y a sola solicitud de la Inspección de obra.-

**Art. 20 º) SEGUIMIENTO DE LA OBRA:** La Municipalidad, por intermedio de la Inspección de Obra, controlará la ejecución de los trabajos y podrá solicitar al Contratista y a expensas de éste, todos los datos, pruebas o ensayos que considere necesarios, con motivo de efectuar el seguimiento de las obras.-

El Contratista deberá facilitar a dicha Inspección la vigilancia y control de las obras.-

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

**Art. 21º) ÓRDENES DE SERVICIO:** Las órdenes o instrucciones que la Inspección imparta al Contratista o a su Representante Técnico serán consignadas cronológicamente en el libro de " Ordenes de Servicio ", que estará foliado por triplicado.-

Deberá ser firmado por el Contratista dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles del requerimiento.-

Toda "Orden de Servicio" estará comprendida dentro de lo estipulado en la documentación del contrato, y no implicará modificación alguna en lo pactado.-

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las "Ordenes de Servicio", en los términos indicados en las mismas, caso contrario será pasible de las penalidades previstas.-

**Art. 22º) NOTAS DE PEDIDO:** Cuando el Contratista necesite comunicar a la Municipalidad actos o situaciones referentes a la ejecución de las obras, deberá hacerlo por escrito mediante nota que se extenderá por duplicado y con la firma del Representante Técnico y/o Contratista.-

**Art. 23º) MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGOS:** La medición de los trabajos ejecutados se efectuará siguiendo los plazos y formalidades indicados en las Cláusulas Particulares.-

En el caso que el Contratista manifieste su disconformidad con la medición, se dejará constancia de la misma. Estas diferencias se tendrán en cuenta cuando se efectúe la medición final.-

Las mediciones parciales tendrán carácter provisorio y quedarán sujetas a las mediciones finales que se efectúen con la Recepción Provisoria, salvo aquellos trabajos que no permitan una nueva medición.-

**Art. 24º) PAGO DE CERTIFICADOS:** El pago se efectuará conforme lo establecido en las Cláusulas Particulares de este pliego.-

Los certificados de pago no implican la recepción de las obras a que ellos se refieren.-

Del importe de cada "Certificado de Obra" se retendrá el 5% (cinco por ciento) en concepto de garantía de obra.

**Art. 25º) RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA:** Finalizada la obra dentro del plazo establecido, el Contratista solicitará la Recepción Provisoria de la Obra.-

La Municipalidad procederá a recibirla provisoriamente si la misma se encuentra terminada de acuerdo a las condiciones del contrato.-

Se establecerá un plazo de conservación o garantía, transcurrido el cual y de no existir observaciones, se efectuará la Recepción Definitiva de la Obra.-

Cuando los trabajos no se encuentren ejecutados conforme a lo estipulado en contrato, se podrán suspender las recepciones hasta que las diferencias estén corregidas.-

Dichas recepciones se efectuarán bajo las formalidades establecidas en las Cláusulas Particulares.-

**Art. 26º) PLAZO DE GARANTÍA:** El Plazo de Conservación o Garantía será el que se indique en las Cláusulas Particulares y se contará a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.-

Durante el Plazo de Garantía, el Contratista será responsable de la conservación y vigilancia de las obras y de los trabajos de reparación necesarios, ante inconvenientes o defectos ocasionados por la ejecución incorrecta o la inferior o diferente calidad de los materiales empleados en la misma.-

**Art. 27º) RESPONSABILIDAD TÉCNICA:** El Contratista y su Representante Técnico serán responsables de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la obra.-

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

El Representante Técnico, solo o con el Contratista, gestionará y firmará todas las presentaciones que dieran lugar a tramitaciones de carácter técnico y estará presente en todas las ocasiones que fueran necesarias durante la ejecución de las obras.-

Además, serán responsables de los vicios y/o deficiencias que pudieran observarse durante la ejecución y conservación de la obra hasta su Recepción Definitiva.-

**Art. 28º) RESPONSABILIDAD DE LA INSPECCIÓN:** La Inspección de Obra será responsable de la vigilancia y control de las obras, y del correcto cumplimiento del Contrato y de las Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

**Art. 29º) DOCUMENTOS EN LA OBRA:** El Contratista conservará permanentemente en la obra una copia actualizada y ordenada de los documentos contractuales a los efectos de facilitar el control de los trabajos por parte de la Inspección de Obra.-

**Art. 30º) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES:** El Contratista deberá cumplir estrictamente con las normas del Derecho Laboral y Previsional vigente.-

Asimismo, llevará los registros y demás documentos que le permitan acreditar, cuando la Municipalidad así lo requiera, que dichas normas son cumplidas con todo el personal en la obra.-

**Art. 31º) SEGUROS:** Será obligación del Contratista asegurar a todo el personal afectado a la obra, incluida la Inspección de Obra, debiendo hacerlo por la totalidad de los jornales, indicando los riesgos que cubre el mismo, reconociéndosele incapacidad total o parcial, asistencia médica, internación y medicación. Asimismo, el Contratista deberá tomar seguro por Responsabilidad Civil por daños y perjuicios que se ocasionen hacia terceros, en las personas o propiedades.-

Los seguros requeridos serán contratados en compañías reconocidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a satisfacción del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Previo al inicio de las obras, el Contratista deberá presentar en la Secretaría de Obras Públicas, las correspondientes pólizas, reservándose la Municipalidad el derecho a su verificación.-

Dichas pólizas deberán establecer que las mismas tendrán vigencia durante toda la ejecución, en el plazo de conservación o garantía hasta la Recepción Definitiva de la Obra.-

En caso de incumplimiento por parte del Contratista de lo expuesto precedentemente, no se comenzará la ejecución de la obra.-

**Art. 32º) RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS:** El Contratista es siempre responsable de la correcta ejecución de la obra.-

Cuando la Inspección de Obra advierta vicios de construcción en el curso de la ejecución de la obra o durante el plazo de conservación o garantía, podrá disponer que las partes defectuosas sean reconstruidas, siendo por cuenta del Contratista todos los gastos ocasionados por las mismas.-

**Art.33º) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El Contratista será en todos los casos responsable de daños y perjuicios ocasionados por la inoperancia de sus agentes, obreros y equipos como también de la mala fe o falta de honradez en el suministro o empleo de los materiales,-

El Contratista responderá, en todos los casos, directamente a la Municipalidad o a terceros por los daños producidos a las personas con motivo de la ejecución de la obra, como así también por los trabajos complementarios a realizar.-

**Art. 34º) APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES:** Salvo causas de fuerza mayor o fortuitas debidamente comprobadas, se aplicarán las siguientes penalidades:

a. Al Contratista que no cumpliera con los plazos y condiciones contractuales previstos para la ejecución de las obra, se aplicará una multa en la proporción que se establezca en las Cláusulas Particulares.-

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

b. Multa por cada día de atraso y en la cantidad que se indique en las Cláusulas Particulares, ante el incumplimiento por parte del Contratista de las "Ordenes de Servicio" impartidas por la Inspección de OBRA.-

c. Cuando el Contratista no cumpla con los plazos establecidos para la presentación del Plan de Trabajo e Inversiones se aplicará la multa que se fije en las Cláusulas Particulares.-

La municipalidad se reserva el derecho a afectar el monto de Garantía de Obra para el cobro de las multas mencionadas, en el caso de que éstas correspondieran.-

El Contratista deberá reponer las sumas afectadas a dicha garantía en el término de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimiento de Rescisión de Contrato.-

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

**MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

ÍNDICE

CLAUSULAS PARTICULARES

- Art. 1) OBJETO
- Art. 2) ALCANCES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
- Art. 3) UBICACIÓN DE LAS OBRAS
- Art. 4) PRESUPUESTO OFICIAL
- Art. 5) VALOR DEL PLIEGO
- Art. 6) SISTEMA DE CONTRATACIÓN
- Art. 7) CONSULTAS AL PLIEGO
- Art. 8) PERIODO DE ACLARACIONES
- Art. 9) GARANTIA DE PROPUESTA
- Art. 10) RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS
- Art. 11) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- Art. 12) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS
- Art. 13) APERTURA DE PROPUESTAS - ACLARACIONES Y OBSERVACIONES
- Art. 14) RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- Art. 15) IGUALDAD DE PRECIOS
- Art. 16) ADJUDICACIÓN
- Art. 17) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
- Art. 18) PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA
- Art. 19) FIRMA DEL CONTRATO
- Art. 20) GARANTÍA DE CONTRATO
- Art. 21) DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL
- Art. 22) PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES
- Art. 23) REPRESENTANTE TÉCNICO
- Art. 24) INSPECCIÓN DE OBRA
- Art. 25) DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA
- Art. 26) SEGURIDAD E HIGIENE
- Art. 27) INICIO DE OBRA
- Art. 28) VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE LA OBRA
- Art. 29) LIMPIEZA DE OBRA
- Art. 30) AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA
- Art. 31) ADELANTO FINANCIERO
- Art. 32) MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS
- Art. 33) CERTIFICACIÓN Y PAGOS
- Art. 34) GARANTÍA DE OBRA
- Art. 35) RECEPCIÓN PROVISORIA, PLAZO DE CONSERVACIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA
- Art. 36) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OBRA
- Art. 37) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CONTRATO
- Art. 38) MULTAS
- Art. 39) CAPACIDAD FINANCIERA
- Art. 40) VISITA DE OBRA
- Art. 41) CARTEL DE OBRA

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

**Art. 1) OBJETO:** Contratación para llevar a cabo la segunda etapa de la “Remodelación de Avenida Garay”, en la ciudad de Chacabuco.

**Art. 2) ALCANCES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:** Se contratará la provisión de materiales, mano de obra, equipos y todas las prestaciones necesarias para la ejecución de los trabajos.

La ejecución de la obra se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y planos adjuntos en este Pliego.

**Art. 3) UBICACIÓN DE LAS OBRAS:** sobre la Avenida Garay entre las calles Coronel Suarez, Azcuénaga y Viamonte, en la ciudad de Chacabuco, partido homónimo.

**Art. 4) PRESUPUESTO OFICIAL:** el presupuesto oficial es de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 (\$59.673.286,40-) IVA incluido.-**

**Art. 5) VALOR DEL PLIEGO:** Se establece un valor del pliego de PESOS TREINTA MIL (\$30.000)

**Art. 6) SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** La obra se contratará por el sistema de ajuste alzado.-

**Art. 7) CONSULTAS AL PLIEGO:** Las consultas al pliego se deben realizar en la oficina de obras públicas.

**Art. 8) PERIODO DE ACLARACIONES:** Se podrá hacer pedidos de aclaraciones hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura de las ofertas.-

**Art. 9) GARANTIA DE PROPUESTA:** La garantía de propuesta respaldará la oferta hasta la firma del contrato. El importe de dicha garantía será equivalente al 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial. Se cumplimentará en alguna de las formas establecidas en el Art.5° de las Clausulas Generales.-

**Art. 10) RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Se recibirán propuestas hasta la hora fijada para el Acto de Apertura, en el lugar previsto para la apertura. - Las que se reciban por correspondencia con posterioridad, serán acumuladas al expediente de la licitación sin abrir, con la constancia correspondiente.-

**Art. 11) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** se presentarán en un sobre cerrado donde se indicará:

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Reconquista N 26

Número de Expediente 4029-4565/22

**Licitación Pública N.º 01/23**

Lugar: Secretaría de Obras Públicas, 12 de febrero y Av. Saavedra

Fecha: 7 de febrero de 2023

Hora de Apertura: 10:00 Hs.

Se deja debidamente aclarado que en el sobre no podrá tener escrito el nombre del Proponente y ningún tipo de inscripción que identifique la propuesta, caso contrario no se procederá a la apertura del sobre y se dejará asentado en el acta de Apertura. Este sobre deberá contener:

1- a) El presente Pliego firmado por el Proponente y su Representante Técnico en todas sus fojas.-

b) Comprobante de compra del Pliego de Bases y Condiciones.-

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

c) Comprobante de pago de garantía de propuesta o documentos correspondientes a la misma.-

d) Declaración jurada que el Proponente ha constituido domicilio legal en la Ciudad de Chacabuco y que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Junín (B), renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

e) Documentación correspondiente al estudio de licitación visada por el Colegio Profesional respectivo del representante técnico propuesto.

f) Constancia de inscripción en vigencia en el Registro de Contratistas del Municipio.

g) Planillas de Declaratoria de Bienes y Capacidad Financiera debidamente firmada y visada por el Colegio Profesional correspondiente con una **antigüedad no mayor a un año**. Si se presenta una **copia**, la misma debe estar **certificada**.-

2- Sobre cerrado conteniendo el presupuesto expreso de la oferta en la “Planilla de Propuesta” (Formulario 3) debidamente firmada, juntamente con las planillas de Presupuesto Resumen y Curva de Inversión completadas por el Proponente y su Representante Técnico.-

**La falta de alguno de los puntos indicados precedentemente dará lugar a que no se proceda a la apertura de la propuesta.-**

**Art. 12) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS:** Las propuestas se abrirán en Secretaría de obras públicas, **12 de febrero y Av. Saavedra, el día 7 de febrero de 2023 a las 10:00 hs**, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen.-

Si el día fijado para la apertura fuese feriado o asueto administrativo, ésta tendrá lugar el primer día hábil inmediato siguiente a la misma hora.-

**Art. 13) APERTURA DE PROPUESTAS - ACLARACIONES Y OBSERVACIONES:** Antes de procederse a la apertura de las propuestas, los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero no se admitirán nuevas propuestas, ni interrupción alguna luego de iniciada dicha apertura.-

Todos los presentes tendrán derecho a hacer asentar en el Acta las observaciones que a su criterio sean procedentes.-

La presentación de las ofertas sin observación al Pliego de Bases y condiciones implica siempre el conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones sin lugar a ningún reclamo posterior.-

**Art. 14) RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** Serán rechazadas las ofertas en los siguientes casos:

- 1) Cuando falte alguno de los elementos requeridos en el Art.11) de las Cláusulas Particulares.
- 2) Si se apartan de las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

**Art. 15) IGUALDAD DE PRECIOS:** En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas por escrito y en sobre cerrado, dentro de los quince (15) días corridos de realizado el Acto de Apertura, en la fecha y hora que la Municipalidad establezca.-

En caso de subsistir la igualdad, el Departamento Ejecutivo adjudicará la obra teniendo en cuenta la mayor capacidad técnico - financiera y los mejores antecedentes entre los proponentes.-

**Art. 16) ADJUDICACIÓN:** el Intendente es la autoridad facultada para decidir las adjudicaciones.-

El Departamento Ejecutivo adjudicará la obra a la propuesta que considere más conveniente a los intereses del Municipio, previo estudio y evaluación de todas las ofertas presentadas, no habiendo lugar

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

a ningún reclamo al respecto. Esto no otorgará derecho al Proponente a percibir indemnización de ningún tipo.-

**Art. 17) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** El plazo de ejecución de la presente obra se fija en: **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del Acta de iniciación de Obra, independientemente del o de los grupos de viviendas adjudicados.-

**Art. 18) PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** El Contratista deberá presentar el pedido de prórroga para el plazo de ejecución de la obra dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a los hechos que se invoquen.-

Los pedidos de prórroga serán presentados por escrito mediante nota de pedido, ante la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad.-

En el caso que la prórroga sea atribuible a inconvenientes por lluvia, la Municipalidad reconocerá un plazo de ejecución mayor, si los días de lluvia tomados mensualmente, superan a los indicados en el siguiente cuadro

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Días	5	5	7	6	6	7	7	6	7	6	6	5

**Lluvia**

Se define como día de lluvia, el período de 24 horas utilizado por el Servicio Meteorológico Nacional como unidad de tiempo al que se refiere de registro de lluvia diaria, y durante el cual la precipitación supere los cinco milímetros.

**Art. 19) FIRMA DEL CONTRATO:** El adjudicatario deberá concurrir a la Municipalidad, para firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles contadas a partir de la DE SU COMUNICACIÓN.

Toda documentación que integre el contrato será firmada por el adjudicatario en el acto de suscribirlo.-

El adjudicatario firmará el número de ejemplares que le exija la Municipalidad. Se entregará al Contratista, sin embargo una copia del mismo y dos copias autorizadas de la documentación, se le proveerá al precio que establezca la Municipalidad, teniendo en cuenta el gasto producido. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la siguiente documentación:

a) Nombre de la Empresa adjudicataria.-

b) Nombre y número de documento de identidad de quién suscriba el contrato.-

c) Domicilio legal constituido en la Ciudad de Chacabuco.-

d) Copia del contrato profesional entre Representante Técnico y la Empresa Contratista, con el visado correspondiente.-

**Art. 20) GARANTÍA DE CONTRATO:** El importe de la garantía de contrato será el 5% (cinco por ciento) del monto de contrato.-

Se cumplimentará previo a la firma del contrato en algunas de las formas establecidas en el Art. 5 de las cláusulas generales.-

**Art. 21) DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL:** Los que a continuación se enumeran, serán los documentos integrantes del contrato:

1) Memoria descriptiva

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

- 2) Cláusulas Generales
- 3) Cláusulas Particulares
- 4) Especificaciones Técnicas
- 5) Plan de trabajos e Inversiones
- 6) Ordenes de Servicio y Notas de Pedido
- 7) Toda otra documentación necesaria para la ejecución de la Obra.

**Art. 22) PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES:** El Contratista deberá presentar el Plan de Trabajos e Inversiones para la obra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. El mismo será elaborado mediante el diagrama de barras y deberá indicar por cada semana de trabajo, los porcentajes y/o unidades a ejecutar y la inversión a realizarse hasta completar la inversión total.-

**Art. 23) REPRESENTANTE TÉCNICO:** El representante deberá tener título de Arquitecto, Ingeniero Civil, en Construcciones, o maestro mayor de obras, habilitado por el Colegio de Arquitectos, Ingenieros o técnicos de la Provincia de Buenos Aires a la fecha de presentación de la Propuesta.

Se deberá presentar Contrato de Representación Técnica visado por el Colegio correspondiente, a la firma del contrato.

**Art. 24) INSPECCIÓN DE OBRA:** La ejecución de las obras se realizará bajo la Inspección del o de los Profesionales que a tal efecto designe la Municipalidad. Para tal fin el Contratista deberá proveer a la inspección, previo a la confección del primer certificado de obra, el siguiente equipamiento nuevo y con garantía, según el grupo adjudicado:

- 2 (dos) unidades de: Martillo rompepavimento de encastre hexagonal de 28 mm, eléctrico a 220V, potencia de 2000W. Con sistema de control activo de vibración. De primera marca. Con garantía
- 4 (cuatro) cinceles de encastre hexagonal de 28 mm.
- 1 (una) bomba de desagote, potencia: 1hp. Eléctrica a 220V. Con garantía.

**Art. 25) DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA:** La empresa contratista deberá corroborar los datos del proyecto del presente pliego y presentar toda la documentación ejecutiva de la obra previa al inicio de la misma.-

**Art. 26) SEGURIDAD E HIGIENE:** La empresa adjudicataria deberá presentar en la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Chacabuco, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, Legajo Técnico y Programa de Seguridad aprobados por la ART del contratista, de acuerdo a lo establecido según Ley 19.587, Decreto 911/96.

**Art. 27) INICIO DE OBRA:** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la firma DEL ACTA DE INICIO, el Contratista deberá comenzar las obras con los trabajos de replanteo, limpieza y nivelación de los terrenos.-

Se labrará la correspondiente Acta de Inicio, la cuál será firmada por el Contratista, el Representante Técnico e inspección de Obra.-

**Art. 28) VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE LA OBRA:** El Contratista tendrá a su cargo y será responsable de la vigilancia y del alumbrado de la obra durante la ejecución de la misma hasta la Recepción Definitiva. La señalización se hará de acuerdo al Manual de Señalización Transitoria de la Dirección de Vialidad de Buenos Aires, adaptada en conformidad con esta Inspección de Obra. La empresa contratista se hará responsable por los accidentes que pudieran ocurrir relacionados con la obra.-

**Art. 29) LIMPIEZA DE OBRA:** Durante toda la ejecución y en el plazo de conservación o garantía hasta la Recepción Definitiva de la Obra, el Contratista deberá mantener limpios y despejados de residuos los terrenos destinados a la obra.

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

El Contratista deberá entregar la obra perfectamente limpia, libre de escombros y materiales excedentes de esta construcción, con la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra.

**Art. 30) AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA:** Los gastos de agua y energía eléctrica para la obra serán por cuenta del Contratista.-

**Art. 31) ADELANTO FINANCIERO:** Se prevé un adelanto financiero del 15%. -

**Art. 32) MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS:** La medición de los trabajos ejecutados se efectuará al finalizar cada mes de acuerdo con el Plan de Trabajos e Inversiones aprobado y con el Cómputo y Presupuesto.-

**Art. 33) CERTIFICACIÓN Y PAGOS:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente de efectuada la medición de los trabajos, el Contratista confeccionará el "Certificado de Obra" (original y dos copias), el cual deberá aprobarlo la Inspección de Obra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

De no mediar observaciones, la Municipalidad efectuará el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del certificado.-

**Art. 34) GARANTÍA DE OBRA:** Del importe del "Certificado de Obra" se retendrá el 5% (cinco por ciento) en concepto de garantía de obra. Dicha garantía puede ser cubierta por póliza de seguro de caución.-

**Art. 35) RECEPCIÓN PROVISORIA, PLAZO DE CONSERVACIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA:** El Contratista solicitará la Recepción Provisoria de la Obra por escrito mediante nota. La Municipalidad recibirá la obra provisoriamente dentro de los quince (15) días corridos de solicitada la Recepción de los trabajos, cuando los mismos se encuentran terminados de acuerdo con las condiciones contractuales.-

Se labrará la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, la que será firmada por el Contratista, el Representante Técnico y la Inspección de Obra.-

Se fijará un plazo de conservación o garantía de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria de la Obra.-

Cuando con la Recepción Provisoria exista alguna observación, el Contratista deberá cumplimentar la misma durante el plazo de conservación o garantía referido.-

La Recepción Definitiva de la obra se efectuará dentro de las mismas formalidades que la Recepción Provisoria, transcurrido el plazo de conservación o garantía establecido, y en el caso de encontrarse la obra en correcto estado y conforme a lo estipulado en el contrato.-

**Art. 36) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OBRA:** El monto retenido en concepto de garantía de obra será restituido al Contratista luego de efectuada la Recepción Provisoria de la Obra.-

**Art. 37) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CONTRATO:** La garantía de contrato será devuelta una vez aprobada la Recepción Definitiva de la Obra.-

**Art. 38) MULTAS:** Multa del 1‰ (uno por mil) del monto del contrato por cada día de atraso cuando el contratista no cumpla con los plazos y condiciones estipulados en el contrato.-

Multa del 1% (uno por ciento) del depósito de garantía de contrato por cada día de atraso cuando el Contratista no cumpla con el plazo fijado para la presentación del Plan de trabajos e Inversiones. Dicha multa deberá hacerse efectiva en el acto de presentación del mencionado plan, sin cuyo requisito el mismo no será aceptado.-

**Art. 39) CAPACIDAD FINANCIERA:** La empresa debe demostrar una capacidad financiera de al menos el triple del presupuesto oficial. La misma se presenta a través del Formulario N°2 del presente Pliego y debe estar certificado por Contador Público.-

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

**Art. 40) VISITA DE OBRA**

Es obligación del Interesado efectuar una visita al lugar de las obras. No se podrá alegar desconocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas, sus caminos de acceso o cualquier tipo de información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos y se deberá comprometer al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y abstenerse de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones. A tal efecto, deberá presentar la declaración jurada que como Formulario 5 forma parte del presente PCP. Y deberá estar firmado por un responsable del municipio (Secretario de Obras Públicas, Subsecretario). Dicha visita deberá realizarse hasta 7 días antes a la fecha de apertura de propuestas de esta licitación.

**Art.41) CARTEL DE OBRA**

La empresa contratista deberá colocar un cartel de obra de acuerdo al modelo que le suministre oportunamente la Inspección de obra, el cual será de 3 x 2 m.-

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

**MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Estas especificaciones establecen las condiciones generales que serán de aplicación para la Remodelación de Av. Garay. Deberán incluirse en el presupuesto de la obra todos aquellos trabajos complementarios para una correcta terminación de los mismos.

Dado que el presente pliego permite al Oferente conocer el alcance de los trabajos y su respectiva complejidad, NO SE ADMITIRÁ ADICIONAL ALGUNO por tareas de corrimiento, protección, modificación, o cualquier cambio de interferencias existentes. Previo a la presentación de la cotización y a fin de tomar conocimiento de las características de la obra, el Contratista deberá realizar una visita a la zona de trabajo, compenetrarse de los posibles inconvenientes que pudiera tener respecto de la circulación, acopio de materiales, ubicación de instalaciones provisionales, interferencias, diferencias con los planos de proyecto y con la documentación de la obra, etc.

Desde el inicio de la obra se deberá prestar especial atención a la posibilidad de que residentes, comerciantes, clientes y todo tipo de transeúnte, pueda ingresar y circular en condiciones seguras.

El proyecto se enmarca dentro de las leyes nacionales: 24.449, 24314, y sus modificatorias y ley provincial 13927 y sus decretos reglamentarios 532/09, 1350/18 y 36/20

**OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACIÓN**

Son aquellas por las cuales la Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos, con arreglo a su fin, en correspondencia con los rubros siguientes:

Rubro 1 - DOCUMENTACIÓN Y GENERALIDADES

Rubro 2 - TAREAS PRELIMINARES

Rubro 3 - MOVIMIENTO DE SUELO

Rubro 4 - INSTALACIÓN SANITARIA DE AGUA CORRIENTE

Rubro 5 - DESAGÜES PLUVIALES

Rubro 6 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Rubro 7 - HORMIGÓN

Rubro 8 – VEREDAS

Rubro 9- PINTURA

Rubro 10 - PARQUIZACIÓN

Rubro 11 - DETALLES DE TERMINACIÓN E IMPREVISTOS

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)****RUBRO 1-****DOCUMENTACIÓN Y GENERALIDADES****GENERALIDADES**

Las Especificaciones correspondientes al presente Proyecto de Remodelación de Avenida Garay son: reforma en esquinas, veredas, bicisendas, forestación y obras complementarias a ser ejecutada en dos cuadras de ambos lados, sobre Avenida Garay, comenzando los trabajos en el final de la intervención de la primera etapa de Coronel Suárez hasta la esquina de calle Viamonte.

Se considera que la CONTRATISTA estará informado de todo lo referente a la zona donde se efectuará la construcción, los materiales disponibles, la naturaleza, característica del suelo y otros datos que puedan influir en el desarrollo normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos.

**Especificaciones técnicas generales para liberación de traza y regulación de veredas**

Comprende el corrimiento y/o demolición y/o reconstrucción en el lugar que correspondiere de todo elemento aéreo o de superficie con sus correspondientes bases, que interfiera en el lugar de la calzada y la demolición y reconstrucción de todo aquel elemento que interfiera para llevar a cabo la ejecución de esta obra:

- a) Corrimiento de postes y columnas de servicios o iluminación, ejecución de las correspondientes bases de Hº in situ (de acuerdo a indicaciones y especificaciones de la Inspección y/o del Ente involucrado), y posteriores reparaciones, cuando se encuentren ubicados total o parcialmente dentro del espacio ocupado por el nuevo proyecto.
- b) El servicio de iluminación deberá quedar en perfecto estado de funcionamiento, para lo cual la Contratista deberá reparar o reemplazar los elementos que componen la estructura lumínica que no esté en condiciones aceptables a juicio de la Dirección de Alumbrado Público, no generando pago adicional alguno. Se podrán utilizar los mismos elementos que componen actualmente el servicio.
- c) Extracción de árboles con sus raíces (previa autorización u orden expresa de la Inspección) los que estén ubicados total o parcialmente dentro del espacio proyectado e interfieran con la obra. La Contratista deberá reemplazar cada extracción efectuada por las especies arbóreas del tipo y edad que indique el presente pliego y la inspección de obra. Efectuada la plantación, la Contratista será responsable por el riego con agua necesaria para el desarrollo de los ejemplares, así como por la conservación de los mismos hasta la recepción definitiva de la obra. Toda extracción de árboles deberá ajustarse a las Resoluciones y Decretos que reglamenten la extracción de arbolado público. Incluye también el retiro del suelo producto de la excavación que contenga restos de raíces, escombros u otros elementos que impidan el normal relleno y compactación posterior.
- d) La Contratista tendrá a su exclusivo cargo y costo todos los trámites y trabajos necesarios para efectuar la remoción y traslado de todas las infraestructuras de servicios y/o instalaciones aéreas y/o de superficie con sus correspondientes infraestructura subterráneas, existentes que se encuentren ubicadas total o parcialmente dentro del espacio ocupado por la calzada propiamente dicha con sus cordones.
  - En lugares que al realizar el movimiento de suelo se vean afectadas en su estabilidad o correcto funcionamiento.
  - En lugares que interfieran de desagües propios, de conexión o sus obras complementarias
  - En lugares que interfieran al realizar la liberación de la traza de la obra.

**Por lo expresado, la contratista deberá solicitar planos y/o datos de las instalaciones existentes o a instalar en las Empresas Aguas, Telefónica, Gas y/o cualquier otro Ente público o privado que ocupe el espacio público aéreo y/o de superficie.**

**En caso de rotura de algún caño o instalación, la empresa contratista deberá hacer aviso inmediato a la prestadora del servicio involucrado y a la inspección de obra. Los costos de las reparaciones y daños que se puedan generar estarán a cargo de la empresa contratista.**

- e) Los caños de desagües pluviales deberán poseer una pendiente variable entre el 1% y 2% en toda su extensión.

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)****MUESTRAS**

Será obligación del contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la Obra para su aprobación. Las muestras deberán presentarse dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la fecha en que sean solicitadas por la Inspección de Obra. La presentación será acompañada por la Nota de Pedido correspondiente, indicando el fabricante o el proveedor. La muestra deberá ser observada o aprobada por la Inspección y Supervisión dentro de los 5 (cinco) días corridos de presentada. La Inspección podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados a las obras, ante los organismos estatales o privados que se determine, estando los gastos que demanden los mismos a cargo exclusivo del contratista.

**MATERIALES**

Serán de primera calidad y serán puestos en obra en sus envases originales. Es responsabilidad de la contratista demostrar la calidad de los mismos cuando no respondan a marcas especificadas. La Contratista tendrá siempre en obra los materiales necesarios para asegurar la buena ejecución de los trabajos, acondicionados de manera que no sufran deterioros ni alteraciones. La Contratista será responsable por las degradaciones y averías que pudieran experimentar tanto dichos materiales como los trabajos realizados por efectos de la intemperie o por otras causas. La aprobación por parte de la Inspección de Obra de las muestras será siempre provisoria, sujeta a comprobaciones durante los ensayos, pero necesaria para el comienzo de los trabajos en obra.

**INFORME ESTADO DE OBRA**

Mensualmente y dentro de los 5 (cinco) primeros días del mes, la Contratista presentará por Nota de Pedido, un informe sobre el estado de los trabajos en ejecución donde pondrá de manifiesto el estado de avance real de los trabajos, incluyendo un resumen de los hechos más importantes ocurridos durante el mes y toda otra información adicional que fuera requerida por la Inspección. Dichos informes deberán ser acompañados por un relevamiento fotográfico de las obras, sobre cada uno de los aspectos de las mismas. Las fotografías deberán ser en color de 10 x 15cm., y se presentará por lo menos 1 juego de 6 fotos distintas para cada informe.

**REPRESENTANTE TÉCNICO**

La contratista contará con un Representante Técnico, con título de Arquitecto y/o Ingeniero en Construcción ó Civil, matriculado en las instituciones correspondientes, con jurisdicción nacional.

**ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRIZ**

Toda la iluminación necesaria diurna y nocturna estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la Inspección. Asimismo correrá por cuenta del contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción propios y de los eventuales subcontratistas. En todos los casos el Contratista antes de la ejecución, deberá someter a la aprobación de la Inspección las especificaciones, esquemas, etc. de las instalaciones eléctricas provisionales. En caso de no contar con la provisión de fuerza motriz por parte de la empresa proveedora, el contratista deberá tomar los recaudos necesarios para el suministro de la energía necesaria para el desarrollo de las obras.

**ENERGÍA ELÉCTRICA**

La obtención y tramitación, así como el consumo de la energía para la ejecución de la obra, y la iluminación de que trata el inciso anterior, serán costeados por el Contratista a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisionales con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones. El pago de todos los derechos por tales conceptos estará a su cargo y costo y no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en su propuesta. Tomará el suministro desde la toma más cercana, la que será definida por la Inspección; o en su defecto, de no existir tal alimentación el Contratista deberá proveerla e instalar un medidor trifásico para la obra, cuyos consumos y montos que deberá abonar totalmente a su cargo desde el inicio hasta la entrega de la obra. El Contratista deberá proveer e instalar un tablero general de electricidad para la obra, con sus correspondientes protecciones termo magnético y disyuntores.

**PLANOS DE ARQUITECTURA, DETALLES, ETC.**

La contratista deberá confeccionar a su exclusivo cargo todos los planos de obra y finales que resulten necesarios, o los que surjan por pedido expreso de la Inspección. Antes de la iniciación de los trabajos, la Contratista presentará a la Inspección tres juegos de copias de planos de ejecución para su aprobación con todos los detalles constructivos requeridos, en escala apropiada para su óptima visualización. Tanto los planos como la memoria técnica antedicha, deberán ser aprobados por la Inspección de Obra, antes del comienzo de los trabajos. La Inspección podrá exigir todas las

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

modificaciones que crea justificado hacer a esta memoria técnica y/o planos, a su exclusivo criterio, como así también solicitar todos los cálculos y/o planos adicionales que a su juicio fueran necesarios para la total definición de la Obra. Será por cuenta de la Contratista y sin derecho a reclamo alguno la introducción de modificaciones y la adecuación de la documentación y de los trabajos a las observaciones y correcciones que pudieran resultar del estudio y aprobación de los planos por parte de la Inspección y/o de las diversas instituciones o Empresas de servicios públicos que tengan jurisdicción. El recibo y la aprobación de los planos y memoria técnica por la Inspección no releva a la Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al realizar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos o especificaciones. Cualquier error u omisión deberá ser corregido por la Contratista apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma. La aprobación de los planos por parte de la Inspección tampoco releva a la Contratista de la responsabilidad por sus errores u omisiones. Durante el transcurso de la Obra se mantendrá al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas por la Inspección de Obra.

**RUBRO 2-  
TAREAS PRELIMINARES****Vallado de obra y señalización**

La contratista deberá cerrar el sector de trabajo, para la seguridad de los peatones, personal y toda persona que deba permanecer o transitar necesariamente por la arteria en cuestión. La señalización se hará de acuerdo al Manual de Señalización Transitoria de la Dirección de Vialidad de Buenos Aires, adaptada en conformidad con esta Inspección de Obra. La empresa contratista se hará responsable por los accidentes que pudieran ocurrir relacionados con la obra.-

**Cartel de obra**

Provisión y colocación por parte de la contratista. El modelo será otorgado por la inspección de obra. Se colocará de acuerdo a donde la misma lo determine.

**Replanteo**

Este rubro incluye los trabajos relativos al replanteo según se describe a continuación y comprende la mano de obra, materiales y todo otro concepto no expresamente mencionado pero necesario para completar los trabajos. Previo a la ejecución del replanteo, la Contratista deberá contar con los Planos de Obra aprobados por la Inspección de Obra. Los puntos fijos de referencia planialtimétrica serán fijados por la Inspección siendo obligación del contratista mantenerlos durante todo el tiempo de duración de la obra. En base a estos puntos el Contratista completará el replanteo del proyecto. Todos los niveles de obra deberán referirse a la cota indicada en un mojón. Se deberán materializar puntos para la determinación de los ejes secundarios, los cuales deberán protegerse y conservarse hasta que se ejecuten las estructuras que reemplacen a dichos ejes. El Contratista deberá presentar plano de movimiento de suelo con ejes de referencias para ser aprobados por la Inspección y Supervisión; la escala de presentación será indicada oportunamente por la Inspección. Los niveles indicados en el plano de movimiento de suelo, deberán ser verificados por el Contratista antes de la iniciación de las obras. Estos niveles estarán sujetos a las modificaciones que fuere necesario efectuar de acuerdo a lo que indique la Inspección de Obra, no dando lugar a reclamo de adicional alguno de parte del contratista debiendo ésta presentar un plano planialtimétrico general corregido para su aprobación. Antes de realizar el replanteo, el contratista deberá presentar planos con las cotas progresivas del proyecto y comunicar a la Inspección las diferencias que hubiere. Las veredas tendrán su propio sistema de ejes de referencia que a su vez estará referido al sistema general de coordenadas del terreno y obras linderas.

**Baño químico.**

Se podrá ubicar un baño químico haciendo un cerco en un sector de estacionamiento, con un ancho máximo de 2 metros en total.

**Limpieza y Preparación del terreno**

Se efectuará en el área correspondiente al predio, comprendiendo las zonas de edificación y espacio libre futuro de esta licitación. Se interpretarán como trabajos de limpieza y preparación del terreno, los siguientes: Desmonte de árboles, arbustos y troncos existentes, según indique la Inspección de Obras y retiros de los residuos de cualquier naturaleza, fuera del área de trabajo y del predio del Hospital.

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)****RUBRO 3 –  
MOVIMIENTO DE SUELO****DEMOLICIONES**

Extracciones y Demoliciones Será por cuenta del contratista la ejecución de todos los trabajos de demolición. Debe entenderse que estos trabajos comprenden las demoliciones y extracciones sin excepción de lo que será necesario de acuerdo a las exigencias del proyecto. Previamente se ejecutarán los apuntalamientos necesarios y los que la Inspección de Obra considere oportuno. El contratista deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica. Cumplirá con todas las ordenanzas y reglamentos en vigor tanto municipales como policiales y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos. A fin de evitar inconvenientes en el tránsito durante las maniobras de entrada y salida de vehículos de carga, mantendrá personal de vigilancia el que además estará obligado a efectuar la limpieza constante de escombros u otros elementos en veredas y calles. Se deberán proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal empleado, de los peatones y la vía pública, comprendiendo la ejecución de mamparas, pantallas, vallas, etc. y cualquier otro elemento necesario que la Dirección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad. Será también responsabilidad del contratista la ejecución de todos los trabajos necesarios que garanticen la seguridad, estabilidad y protección de los sectores no afectados por las obras, debiéndose ejecutar además las reparaciones necesarias si se produjera algún perjuicio como consecuencia de la obra en ejecución. Las instalaciones de suministro deberán ser anuladas si correspondieren, debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias, previa tramitación a su cargo con las compañías y empresas proveedoras de los servicios. Los materiales provenientes de la demolición se depositarán donde indique la Inspección de Obra.

Generalidades: Comprende la ejecución completa de los trabajos que a continuación se detallan:

- Nivelación, desmontes y excavaciones.
- Extracciones de árboles, cestos, toldos y todo lo que interfiera para la ejecución de la obra.
- Aportes de tierra y rellenos. Suelos seleccionados.
- Retiro de los posibles excedentes.

Todos los trabajos serán realizados de acuerdo a las reglas del arte y con arreglo a su fin.

**Rellenos y Nivelación**

Previo a realizar estas tareas, se deberá realizar el tendido las instalaciones presentes en este pliego (Agua, pluviales, eléctricas, etc.) que la empresa contratista considere necesaria. No se aceptará adicionales en los movimientos de suelos por las excavaciones y otras tareas relacionadas a las instalaciones.

En base a los niveles existentes, se deberá tomar el más adecuado para que las veredas no presenten escalones ni pendientes mayores al 10%. Sin descuidar los ingresos a la propiedad privada evitando desniveles que puedan perjudicar un correcto ingreso/egreso de las propiedades tanto peatonal como vehicular.

Actualmente las veredas presentan desniveles entre sí y diferencias importantes de altura con la calle. Es por ello que deberán rellenar las intersecciones con las calles. Las cotas de nivel de calle y vereda se definirán in situ al momento de la obra entre la contratista y la inspección. A fin de determinar las resoluciones de nivel para dar respuestas a todos los requerimientos de una manera particularizada a cada situación.

Toda la circulación peatonal comprendida en el proyecto será de las misas características: accesibles para todos los transeúntes. Es decir, tanto en los tramos de veredas de cada cuadra como en las intersecciones de las calles, según se muestra en los planos.

La nivelación del lugar incluirá todas las excavaciones, depresiones o descalces y rellenos necesarios para llevar los niveles del terreno a las cotas y pendientes de proyecto, las cuales pueden diferir respecto

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

a la realidad in-situ; por lo que el Contratista deberá verificarlos y en su cotización preverlos con las pendientes que aseguren el libre escurrimiento. El movimiento de tierra comprende todas las áreas del terreno y veredas. El terreno será llevado a sus niveles finales, pendientes y alineaciones previstas con una tolerancia en más o menos 5 cm. No deberá quedar ninguna depresión y/o lomada en toda el área de trabajo.

Rellenos y terraplenes de las distintas áreas: Para estos trabajos se podrán utilizar las tierras provenientes de excavaciones y movimientos de suelo, siempre y cuando las mismas sean aptas y cuenten con la aprobación de la Inspección.

**RUBRO 4. –  
INSTALACIÓN SANITARIA AGUA CORRIENTE.**

El proyecto de la instalación quedará a cargo de la contratista, debiendo presentarlo ante la inspección de obra antes del inicio de las tareas.

Se deberá realizar la extensión y colocación de tuberías para la red de agua corriente municipal, su conexión en las esquinas con la red existente, según planos.

Se contemplará en la cotización todas las tareas necesarias para la realización de la red de agua, aunque no esté mencionada específicamente en este pliego, sin derecho a reclamo alguno.

Previo y durante a las excavaciones y zanjeo, se realizará un cateo junto con los planos de interferencias con las precauciones necesarias a fin de evitar roturas previsibles.

La tapada de los caños será a una profundidad no menor a 80 cm.

En la vereda impar se remplazará la cañería existente y en la vereda par se realizará un nuevo tendido.

Se utilizarán tubos de material de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) de 75mm de diámetro. Estos se podrán emplear según las Norma IRAM 13485.

A lo largo de las cañerías distribuidoras y en los lugares que se indiquen en los diagramas de colocación, se renovará e instalarán las conexiones de enlace con las obras domiciliarias de provisión de agua, del diámetro que fije el Servicio para cada propiedad. La llave maestra será con uniones roscables en sus extremos del tipo esférica, ubicada cerca de la línea municipal y fijada al comienzo de un soporte que impide su movimiento al accionarla o desarmarla.

La llave maestra se colocará precedida aguas abajo por un niple o tramo de tubería plástica de la longitud del medidor correspondiente al diámetro de la conexión.

Este conjunto se colocará dentro de una, con tapa a nivel de la vereda. A 20 cm de la misma aproximadamente se instalarán las mismas. Su tamaño es el estándar para que contenga lo mencionado anteriormente y un medidor (que no será provisto ni colocado), buscando que queden en una misma línea respecto a las baldosas.

**Pruebas Hidráulicas**

Se ensayarán los sistemas de cañerías con presión interna para detectar eventuales pérdidas, de la siguiente manera: La prueba se hará por tramos cuya longitud será determinada por la Inspección de Obras.

Se realizará la prueba a "zanja rellena" en presencia de la Inspección. Lo anterior no exime a la contratista de efectuar una prueba hidráulica a "Zanja abierta" para su control de obra o ante requerimiento de la Inspección de Obra. No se admitirán pérdidas, lo que quedará constatado cuando la presión establecida para la prueba se mantenga invariable, sin bombeo, durante quince (15) minutos; bajándose la presión a un 75 % de la presión establecida para la prueba por espacio de quince (15) minutos y volviéndose a aplicar por un lapso no inferior a quince (15) minutos. La prueba quedará registrada a través de un gráfico presión-tiempo obtenido en forma continua por la Inspección de Obra, formando el mismo parte de la documentación de obra. Si durante la prueba a "zanja rellena" se notaran pérdidas se deberá descubrir el tramo de cañería hasta localizar las pérdidas a los efectos de su reparación. Si en las pruebas no se registrasen pérdidas, se dará por aprobada la prueba hidráulica.

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)****RUBRO 5. –  
DESAGUES PLUVIALES**

El contratista deberá presentar a la inspección de obra el **proyecto de evacuación de aguas pluviales** según el relevamiento de niveles de calles y veredas y la resultante de la intervención, utilizando la infraestructura existente. Deberá presentar cálculo, dimensiones, dirección de escurrimiento, etc, es decir, toda la documentación necesaria que garantice una obra para el correcto escurrimiento de aguas pluviales. Comprende la evacuación de los pluviales particulares sobre las veredas existentes que se reemplazarán, como así también el correcto escurrimiento por la calle. **El presente pliego presenta un anteproyecto con el fin de cotizar la obra.**

Comprenderá la provisión y colocación de todos los elementos constitutivos de la nueva instalación pluvial, incluyendo su vinculación a la instalación pluvial existentes. Los tendidos de las cañerías, colocación y/o instalación de piezas especiales, cámaras de inspección, y las conexiones pertinentes, que integren la red pluvial se ajustarán a los tipos de material, diámetros y recorridos y pendientes especificados en la documentación gráfica y/o en las especificaciones técnicas generales y particulares, deberán verificarse su concreción en obra.

Las cañerías, conexiones y accesorios serán realizadas en polipropileno (PP) sanitario, pvc o cemento según corresponda, previa aprobación por la inspección de obra. Los diámetros serán resultante según cálculos, espesores variables de acuerdo al diámetro, con el cumplimiento de las siguientes normas: Los cambios de dirección en la cañería se realizarán exclusivamente con accesorios provistos a tal fin, estando prohibido doblar los caños o fabricar empalmes hembras en los mismos usando calor. Los cortes de caños deberán ser limados a fin de quitar las rebabas y asperezas que dificulten el buen funcionamiento de los empalmes.

Inspección y pruebas: Una vez concluidos los trabajos la Contratista solicitará a la Inspección de Obra la aprobación de los mismos. Para ello la Inspección de Obra realizará las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de las instalaciones.

El recorrido de los pluviales que atraviesa la vereda de hormigón peinado, se hará con rejillas, debido a que el nivel del albañal de la calle existente condiciona la altura de los caños de desagües, sin posibilidad aparente de ser modificado. Esto hace que el espesor de la vereda se reduzca cuando pasa un caño, y afecta su resistencia. Por lo tanto, en esos tramos se materializarán con rejillas de 10cm de ancho y marco de ángulo L, con terminación de metal desplegado para un paso antideslizante, según diseño que se acordará con la inspección de obra.

En propiedades particulares que actualmente tengan descargas de caños de lluvia de canaletas y cubiertas directamente sobre la vereda, se deberá hacer una rejilla contra línea municipal para que las mismas lo hagan por las tuberías de desagües pluviales bajo piso. Misma resolución para la unión de los desagües existentes en Línea municipal y los nuevos caños de desagüe. Se deberá realizar una cámara no menor a 20 x 20 cm con rejilla en la parte superior.

En caso de encontrar desagües pluviales conectados a la red cloacal durante el desarrollo de las obras, dar aviso inmediato a la inspección de obra.

**RUBRO 6. –  
INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

El Contratista debe considerar los tendidos eléctricos existentes, debiendo tener en cuenta cualquier cambio o modificación que surja en el transcurso de la obra para que ésta se ajuste a las necesidades del proyecto. Se deberán correr cuatro luminarias por cuadra, debido a que las actuales coinciden con la línea de emplazamiento de la bicisenda. Se ubicarán en el espacio verde siguiendo la línea emplazada entre las calles Coronel Suárez y Brandsen.

Se agregarán nuevas luminarias en el cantero central, tipo farol con visor antivandálico de cabezal cónico para columna de 75mm de diámetro, lámpara de tecnología LED, potencia no menor de 100W, de material aluminio, que proporcione bajo resplandor y minimice la contaminación lumínica. Luminaria para alumbrado urbano compuesta por cuerpo de fundición de aluminio. Pintura poliéster en polvo.

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

Temperatura de color, potencia, altura y demás características según las existentes en el entorno o indicación de la cooperativa eléctrica de Chacabuco, distribuidora del servicio.

Se ubicarán en las esquinas y a mitad de cuadra. En total suman 6 unidades completas.

**RUBRO 7. –  
HORMIGÓN**

Rige el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Pavimentos de Hormigón, de Vialidad Nacional.

Se deberán rellenar las esquinas para lograr que la circulación peatonal no presente desniveles con pendientes superiores al 10%.

Como base se utilizará el pavimento actual. Se deberá evaluar que el pavimento existente esté firme, sin partes flojas.

El pavimento se ejecutará de hormigón simple. Además se realizarán juntas transversales de dilatación y contracción selladas con asfalto plástico. Se utilizará hormigón de calidad H 30 donde la mínima resistencia característica de rotura a compresión simple, a la edad de 10 días será de 250 kg/cm<sup>2</sup> curado con Antisol que se colará junto con una malla de hierro Q 524 o según cálculo estructural. Dimensiones según plano, tomando como referencia el límite de la obra la proyección de las ochavas de cada intersección.

Se ejecutarán rampas vehiculares para salvar los desniveles, producto de la elevación del nivel en las esquinas, y el nivel actual de la calzada. Para realizar estas rampas se deberá demoler parte del pavimento existente para asegurar un espesor mínimo de hormigón de 15cm. La unión con el pavimento existente no presentará bordes ni salientes.

El Contratista dispondrá en obra de una bomba para drenar el agua que se acumule en caso de lluvia.

**Colocación de Hormigones.**

Antes de verterse el hormigón debe requerirse de la Inspección la aprobación de la correcta colocación de armaduras, los dispositivos que eviten desplazamientos, la ubicación, dimensiones y preparación de los moldes y encofrados tal como se indica en los planos respectivos y la limpieza de los mismos, así como de las armaduras, hormigones y elementos de conducción. El hormigón será colocado en su posición definitiva dentro de los noventa (90) minutos de incorporado el agua de mezclado a los agregados y el cemento, o incorporar aditivos retardadores del fraguado.

**Curado del Hormigón.**

La Inspección no autorizará el inicio de las tareas de hormigonado si previamente se constata que todos los elementos para efectuar la protección y curado del hormigón, no se encuentren a pie de obra en cantidades suficientes y en condiciones de ser empleado. El hormigón colocado deberá ser protegido contra la pérdida de humedad y las bajas temperaturas. Con este objeto, durante los siete (7) primeros días se lo mantendrá constantemente humedecido y convenientemente protegido; este plazo mínimo se reducirá a tres (3) días si se utiliza cemento de alta resistencia inicial. Si el hormigón se coloca en una época del año en que podrían sobrevenir bajas temperaturas, se lo protegerá en forma adecuada para evitar que, en los plazos establecidos la temperatura de las superficies de la estructura sea menor de 10% y si hubiere peligro de heladas, se tomarán precauciones especiales para protegerlas de las mismas durante las primeras setenta y dos (72) horas cuando se emplee cemento Pórtland normal o durante las primeras veinticuatro (24) horas cuando se use cemento de alta resistencia inicial. 6.8.- Toma de Muestras y Ensayos. Rige lo indicado en el Reglamento CIRSOC 201.

**El corte al tránsito de cada esquina no deberá superar el plazo de los 15 días.**

**- Solado de Hormigón Peinado.**

Se utilizará un hormigón donde la mínima resistencia característica de rotura a compresión simple, a la edad de 28 días será de 250 kg/cm<sup>2</sup> curado con Antisol. Dimensiones según plano, tomando como referencia el límite de la obra la proyección de las ochavas de cada intersección.

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

El espesor requerido para el piso será como mínimo de 10 cm, debiendo darse una prolija terminación a la superficie alisándola mediante llana metálica o fratás de goma espuma. La Inspección podrá ordenar la ejecución de un piso de mayor o menor espesor, según los espesores que se verifiquen en el contorno de la intervención. Se ejecutarán juntas de dilatación configurando paños con dimensiones nunca mayores de 4 m, de un ancho no superior a los 15 mm y con una profundidad que incluya la totalidad del espesor del hormigón. La ejecución se realizará en forma continua por paños completos entre juntas de dilatación, a los efectos de garantizar una adecuada uniformidad de color y textura y una total continuidad de trabajo mecánico de los solados. Se adoptaran los recaudos necesarios para el correcto curado del solado, que deberá cuidarse como mínimo durante tres días, y que consistirán en el mantenimiento de condiciones de humedad adecuada mediante riego, cobertura con arena o arpillera humedecida, cobertura con polietileno negro, o medios equivalentes. Estos trabajos incluyen el cercado de la obra ejecutada que garantice la interrupción del tránsito de personas o vehículos durante el proceso de curado.

Este tipo de solados serán para la ejecución de bisisendas y de veredas contra el cordón del pavimento.

**Característica de la cinta de hormigón para bisisendas:**

Se realiza una losa de hormigón donde la mínima resistencia característica de rotura a compresión simple, a la edad de 28 días será de 250 kg/cm<sup>2</sup> curado con Antisol, de 10 cm de espesor por 1,50 m de ancho con malla de repartición de 6 mm en los cruces accesos vehiculares y según criterio de la inspección. Con superficie antideslizante para el mejor rodamiento, y terminación con endurecedor no metálico color rojo y juntas de dilatación cada 20 mts. y juntas de trabajo cada 5 mts. El mismo se debe aplicar después de realizar el hormigonado y nivelación con regla vibradora, y una vez que se retire el agua superficial del mismo y permita trabajar sobre el, se aplicará el endurecedor no metálico color rojo junto con la cantidad de cemento recomendada por el fabricante. Se recomienda una terminación fratachada y/o con esponja.

**Canteros:**

Se ejecutarán canteros según diseño de la secretaría de obras y servicios públicos para mejorar la seguridad vial.

Los primeros estarán ubicados en el eje central de la avenida, materializados con dos cordones separados a 70cm entre sus bordes externos. El espacio interior se rellenará con tierra y se parquizará con césped y arbustos según el presente pliego. Los cordones tendrán 15cm de alto, sin filos con bordes redondeados, y se realizará una base uniendo ambos cordones en donde se emplacen las luminarias.

En las esquinas, la función de los canteros es separar los vehículos de los peatones y ciclistas, y reducir el ancho de la circulación vehicular con la consiguiente reducción de velocidad de los mismos, otorgando mayor seguridad a estos últimos. Se materializarán de la misma manera, con cordones de igual característica, parquizados con césped y arbustos según el presente pliego.

Serán 6 en total por esquina. 4 canteros dispuestos en forma según el sentido de circulación de las calles, separando la bisisenda de la calzada vehicular. 2 canteros en el espacio de estacionamiento, teniendo como inicio la proyección de la línea municipal de la avenida, y límite de la vereda, y como fin la proyección de las ochavas. La función de estos canteros es despejar el área visual de la esquina evitando que estacionen vehículos que reduzcan la visibilidad.

**Bloques de cemento para piso**

Se emplearán los mismos para las entradas vehiculares y se ubicarán entre la vereda de baldosas y la bisisenda, en el espacio verde proyectado en la vereda. Son los denominado tipo garden block.

Su asiento se realizará con una base de suelo cemento, y se colocarán sobre una cama de arena. Se rellenarán de tierra negra en  $\frac{2}{3}$  partes de su altura. Se dispondrán nivelados entre la bisisenda y la vereda.

**Contrapisos de Hormigón para veredas**

Ejecución de contrapisos de hormigón de 10 cm de espesor. Se utilizará un hormigón donde la mínima resistencia característica de rotura a compresión simple, a la edad de 28 días será de 250 kg/cm<sup>2</sup>.

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

Se ejecutará el contrapiso respetando cotas y niveles determinados por la Inspección. Esta también establecerá los lugares donde se realizarán cortes en todo el espesor del contrapiso a los efectos de la ejecución de juntas de dilatación, podrá ordenar la ejecución de un contrapiso de mayor o menor espesor, según los espesores que se verifiquen en el contorno de la intervención. La ejecución se realizará en forma continua por paños completos entre juntas de dilatación, a los efectos de garantizar una adecuada continuidad del trabajo mecánico de los contrapisos.

Se deberá tener en cuenta los niveles de ingreso a las propiedades particulares. De un acuerdo con el propietario, se deberán hacer obras de nivelación para evitar perjuicios en ingresos y egresos a las mismas y un correcto escurrimiento de las aguas pluviales superficiales, evitando que se acumule agua dentro de las propiedades.

**RUBRO 8. –  
VEREDAS****- Pisos y Carpetas de Nivelación**

Los pisos en general serán colocados sobre contrapiso libre de material suelto, perfectamente barrido y mojado. Las juntas de dilatación, se respetarán en el piso, coincidentes en toda su longitud, por ello cuando se indique junta de dilatación, ésta deberá ser ubicada teniendo en cuenta las dimensiones de los paños en ambos sentidos a los fines de evitar cortes.

**MORTERO DE ASIENTO** El mortero de asiento deberá estar compuesto según recomendación del fabricante de las baldosas graníticas. Se recomienda una carga de 2,5 cm a 3,5 cm de espesor previendo los niveles definitivos.

La arena que se emplea en los morteros juega un rol de primerísimo importancia en el resultado de ellos. Se pintaran las caras del revés de la placa con una mezcla de 2 partes de cemento de albañilería y 1 parte de agua. Deben ser pintadas en el momento de colocarlas, pasando la preparación por los extremos con una esponja o pinceleta dejando libre la parte central, evitando manchar la cara vista de la placa.

Se distribuirá la mezcla y se colocaran las piezas a nivel definitivo. Se dejará una junta de 1,5mm.

Entre las 24 y 48hs de colocado el piso se empastinarán las juntas de color similar al piso colorado. La junta debe estar perfectamente limpia.

Los cortes se harán a la medida según corresponda, con moladora y disco diamantado.

**-Baldosas Podotáctiles.**

La baldosa podotactil de 40cm x 40 cm de color amarillo se colocará junto con las baldosas graníticas, según diseño, a 80cm de la línea municipal, manteniendo el mismo nivel que el piso circundante. La colocación se realizará del mismo modo que las baldosas graníticas:

Se prestará especial atención al diseño de los espacios que contengan los solados, debido a que hay diferentes patrones para diferentes funciones: solado guía, y detención;

-Solado táctil guía: se trata de un relieve con hendiduras rectas y paralelas. Indican la dirección a seguir.

-Solado táctil de alerta o detención: Se utilizan para advertir una situación de riesgo, indican cambio de dirección, o algún riesgo para el peatón, bordes de cruces peatonales, inicio y fin de rampas, etc.

Se evitará que la línea podotáctil tenga recortes por las cajas de agua o cualquier otro elemento complementario.

**-Mosaico Granítico.**

Comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano a obra necesaria para la colocación de mosaicos graníticos blancos de 40x40cm, conforme a planos y especificaciones del pliego. Previo a la ejecución de esta tarea la Contratista deberá presentar muestras de las piezas de mosaico granítico a utilizar, con 15 días de anticipación para su aprobación por parte de la Inspección de Obra. Sin aprobación por parte de la Inspección de Obra no se podrá ejecutar esta tarea.

El piso de mosaico granítico de 40x40cm, será de calidad y se colocará a tope, peso unitario: >5.0 Kg.; peso por m<sup>2</sup>: >55.0 Kg o equivalente que se ajuste a la especificación y norma IRAM 1522 (resistencia al choque; resistencia al desgaste; absorción de humedad). Los colores de piso se indican en plano de

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

pisos. Una vez aprobada la muestra la Contratista deberá proveer el cien por ciento del piso a colocar, el que deberá corresponder a una misma partida, a fin de garantizar la homogeneidad de distribución de grano, color y tono. El material deberá acopiarse en obra y se efectuará una verificación de homogeneidad, extendiendo sobre una superficie plana mosaicos extraídos aleatoriamente de diferentes pallets, tratando de que el muestreo los incluya a todos. Una vez dispuestos se verificará el aspecto visual del piso. Si se verificaran diferencias en cualquiera de las cualidades visibles, como diferencias de granulometría o distribución de grano, diferencia de saturación, tono o valor, manchas de óxido, diferencias dimensionales, espesor, ángulos, alabeos, u otro defecto, la Inspección de Obra podrá rechazar la partida en forma parcial o total. Debe prever una cantidad adicional de mosaicos equivalente al 1% de la superficie colocada, de cada tipo de piso a colocar. La colocación del mosaico se ejecutará de acuerdo a lo indicado precedentemente, en el ítem Pisos y Carpetas de nivelación.

El mosaico deberá ser de pieza de gran resistencia, alto tránsito y buen acabado, espesor 26mm. Tendrá doble capa de manera que posea una dureza que lo haga muy resistente a lo largo del tiempo. La terminación de fábrica deberá ser semi-pulida, para lograr una terminación pulida en obra, posterior a la colocación, subsanando cualquier imperfección de colocación y logrando una textura lisa e impecable. Deberán tener espesor uniforme, aristas vivas en todo su perímetro, sin torcimientos, alabeos o cachas, sin manchas en la masa y de textura uniforme.

Tendrá un borde de cemento de 5 cm. de ancho como terminación y la colocación se realizará con piezas enteras contra el borde de la cinta verde y se realizarán los cortes correspondientes contra la edificación sobre la línea municipal. El borde de cemento estará reforzado con un hierro no mayor a 5mm en toda su extensión. Dicha línea de edificación no están perfectamente alineadas por lo que se deberá prestar especial atención a la prolijidad de sus uniones y de la vereda en su totalidad junto a los niveles con las edificaciones existentes.

Sobre el espacio verde se realizaran 3 pasos por cuadra según plano.

**RUBRO 9. –  
PINTURA**

Generalidades.

La Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de los trabajos de pintura de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras. Comprende la pintura por medios manuales o mecánicos de todas las superficies exteriores. Todas las superficies deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de base, pintura, etc. Las superficies a pintar deberán estar limpias secas y libres de polvo.

**Demarcación vial horizontal.**

La presente especificación comprende la aplicación de pintura Reflectiva vial, sobre la superficie de los pavimentos con el fin de realizar la demarcación horizontal para facilitar el movimiento y/u ordenamiento de vehículos, cruce de peatones, ciclistas y toda otra finalidad específica de señalamiento que oportunamente se determine, que forma parte de la presente documentación.

Se deberá pintar en la calzada las delimitaciones de los carriles y flechas de circulación, área de estacionamiento vehicular, área de carga y descarga, estacionamiento para motos y bicicletas, líneas de detención.

Las demarcaciones de pavimentos serán de color blanco

El color Blanco se empleará para:

- Sendas peatonales.
- Línea de detención o PARE.
- Demarcación flechas direccionales.

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

- Demarcaciones de símbolos
- Líneas que delimitan espacios de estacionamientos vehiculares.
- Cordones excepto entradas vehiculares y zonas de cargas.

Con amarillo se delimitará los estacionamientos para motos y bicicletas, los cordones en las entradas vehiculares.

El color azul se empleará para demarcar la zona de carga y descarga. Se pintará el pavimento y el cordón.

Las marcas en el pavimento tienen por objeto regular la circulación y advertir o guiar a los usuarios de la vía. Sus características y particularidades serán según lo especificado, y sus ubicaciones se definirán oportunamente por la Inspección de Obra.

**RUBRO 10. –  
PARQUIZACIÓN****OBRAS VARIAS**

-JARDINERÍA (SUELO/GRAMILLA): Una vez finalizados los trabajos, en toda el área circundante a las obras, se deberá tratar el suelo natural a nivel superficial; nivelando, aplanando y realizando los aportes de tierra si fuere necesario de manera de recomponer áreas dañadas por las.

Esta tarea deberá realizarse, observando las particularidades del predio donde se realizan las obras.

Se deberán extraer la totalidad de los árboles por estar en ligares donde quitan visibilidad o presentan algún riesgo para las personas debido a podas mal efectuadas o patologías previas. Se preservarán aquellos que presenten buen estado de salud y no interfieran en la proyección de circulaciones y queden dentro del área verde.

Se deberán proveer y plantar el remplazo de estos ejemplares. Si bien la especie predominante de la traza es fresno común (*Fraxinus Excelsior*), se propone forestar con la misma familia de árboles, pero de porte menor y sin caída de semillas, por lo que la especie a plantar es Fresno rojo (*Fraxinus Rubra/Pennsylvanica*)

Se parquizarán los canteros centrales de la avenida y en las islas de las esquinas con arbustos, se propone especies que presente rusticidad y bajo mantenimiento como las gramíneas: : *Pennisetum Villosum*, *Alopecuroides* y *dietes*. En el cantero central será con *Agapantus*

Superficie área verde: 718 m<sup>2</sup> Con colocación de panes de césped y viruta alrededor de los árboles.

Árboles a extraer: 36

Árboles a plantar nuevos: 52 fresnos rojos (*Fraxinus Rubra/Pennsylvanica*)

Arbustos: se implantarán gramíneas dentro de la cinta verde y en las islas de esquina: *Pennisetum Villosum*, *Alopecuroides* y *dietes*. En el cantero central será con *Agapantus*. Cantidad total: 88

Colocar árboles en vereda exterior según indicación del jefe de arbolado público e indicación de la Inspección de Obra.

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)****RUBRO 11. –****DETALLES DE TERMINACIÓN E IMPREVISTOS****LIMPIEZA DE OBRA****Generalidades**

El presente ítem corresponde a la provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas, útiles, fletes y todo elemento necesario para implementar las tareas y servicios necesarios para las distintas tareas.

El Contratista deberá disponer en cantidad y calidad del personal, equipos y fletes necesarios para desarrollar las tareas descriptas dentro de lo establecido.

Se deja establecido que queda terminantemente prohibido quemar basura y/o desechos cualquiera sea su tipo dentro del predio, de la obra propiamente dicha o alrededores.

**Limpieza de obradores y áreas de trabajo**

El Contratista tendrá especialmente en cuenta que los espacios de circulación que se deberán mantener limpios y ordenados durante todo momento limitando su ocupación con materiales, escombros, desechos, etc., al tiempo mínimo y estrictamente necesario para su acarreo y siempre que esto no interfiera con el funcionamiento de la obra.

Los sanitarios del personal obrero, del personal técnico, de la Inspección de Obra como así también los locales destinados a oficina y otros, deberán conservarse permanentemente limpios y desinfectados. La totalidad de útiles y enseres para la higiene personal deberán ser provistos por el Contratista.

Durante el desarrollo de los trabajos la limpieza se hará diariamente. Se establece expresamente que durante la construcción estará prohibido tirar materiales o cualquier otro elemento desde los andamios y/o alturas.

Para las tareas descriptas el Contratista deberá disponer en cantidad, calidad y en forma permanente del personal, materiales y útiles necesarios. La Inspección de Obra podrá requerir; a su sólo juicio, el incremento de los mismos sin que ello signifique costo adicional alguno.

Una vez terminada la obra y en forma previa a la Recepción Provisoria, el Contratista queda obligado a ejecutar además de la limpieza precedentemente descripta, otra de carácter general y final de la obra.

El Contratista deberá disponer en cantidad y calidad del personal, equipos y fletes necesarios para desarrollar las tareas de limpieza; los gastos que generen se considerarán incluidos en los montos ofertados. La Inspección de Obra podrá requerir; a su sólo juicio, el incremento de los mismos sin que ello signifique costo adicional alguno.

El Contratista será responsable por la gestión de los permisos y autorizaciones pertinentes ante las dependencias Municipales y/o Policiales que correspondan para llevar a cabo las distintas tareas de limpieza.

**-ERRORES U OMISIONES**

Los errores o las eventuales omisiones que pudieran existir en la documentación técnica de esta licitación no invalidarán la obligación del Contratista de ejecutar las obras, proveer, montar y colocar los materiales y equipos en forma completa y correcta.

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Secretaría de Obras Públicas**

12 de Febrero y Av. Saavedra – Tel. 02352 430473 - 430493

**C.P B6740AWA – CHACABUCO (B)**

**MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**PLANOS**



# PROPUESTA CORTE TRANSVERSAL

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

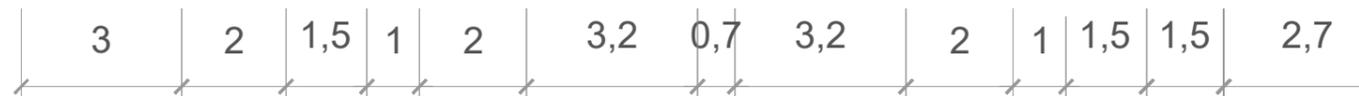
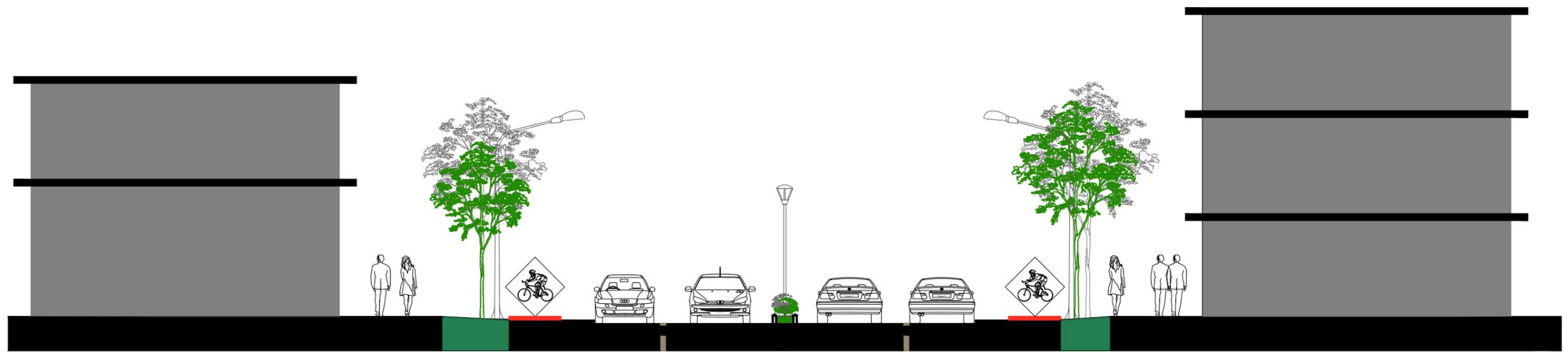
Secretaría de Obras Públicas

12 de Febrero y Av. Saavedra -

Tel. 02352 430473 - 430493



Corresponde Expte N° 4029- 6297 /22



# PROYECTO EN ESQUINAS

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Secretaría de Obras Públicas

12 de Febrero y Av. Saavedra -

Tel. 02352 430473 - 430493

## Elevación de bocacalle

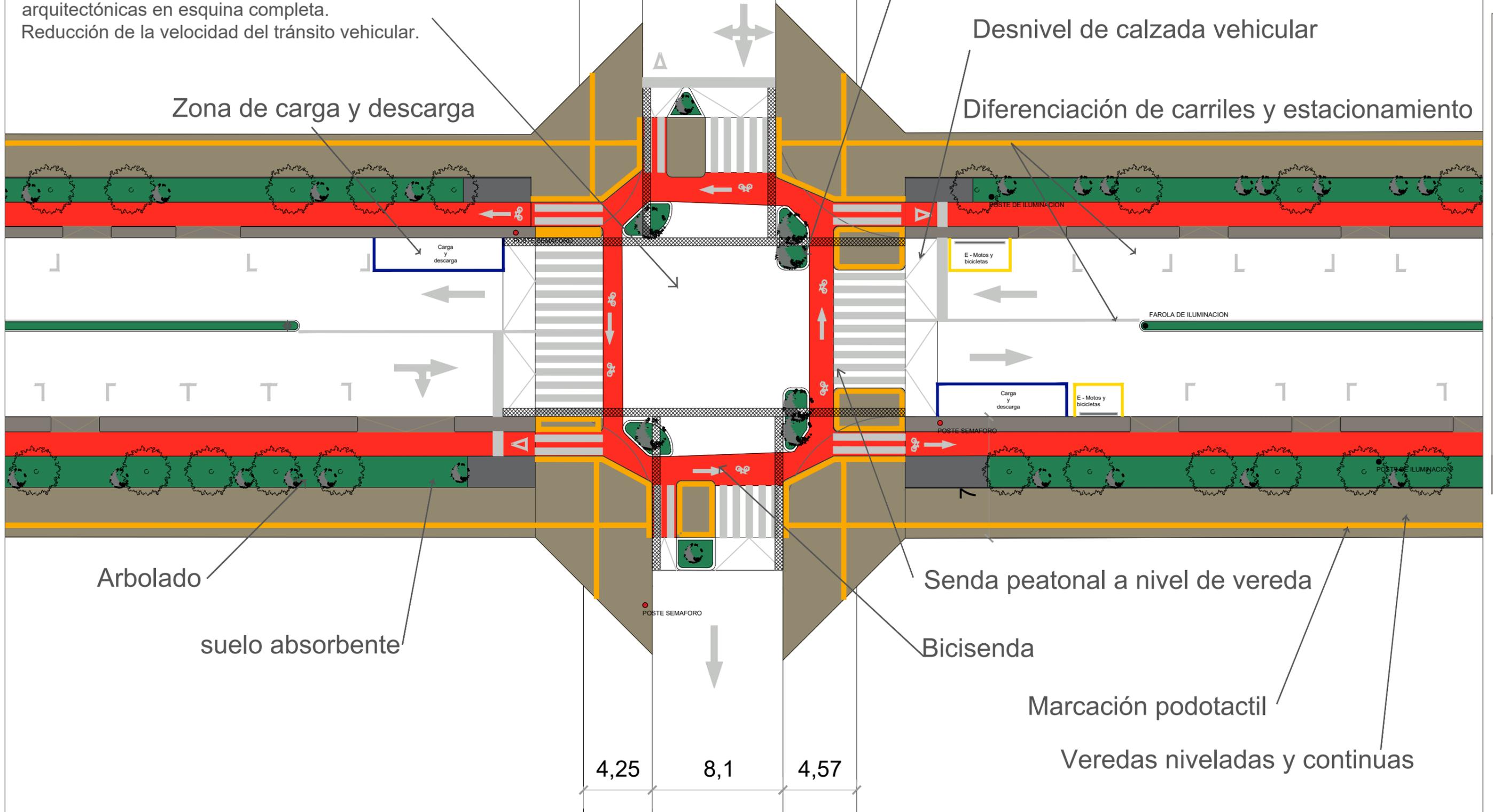
Mayor seguridad para el peatón al eliminarse barreras arquitectónicas en esquina completa.  
Reducción de la velocidad del tránsito vehicular.

## Islas de esquina de seguridad

Desnivel de calzada vehicular

Diferenciación de carriles y estacionamiento

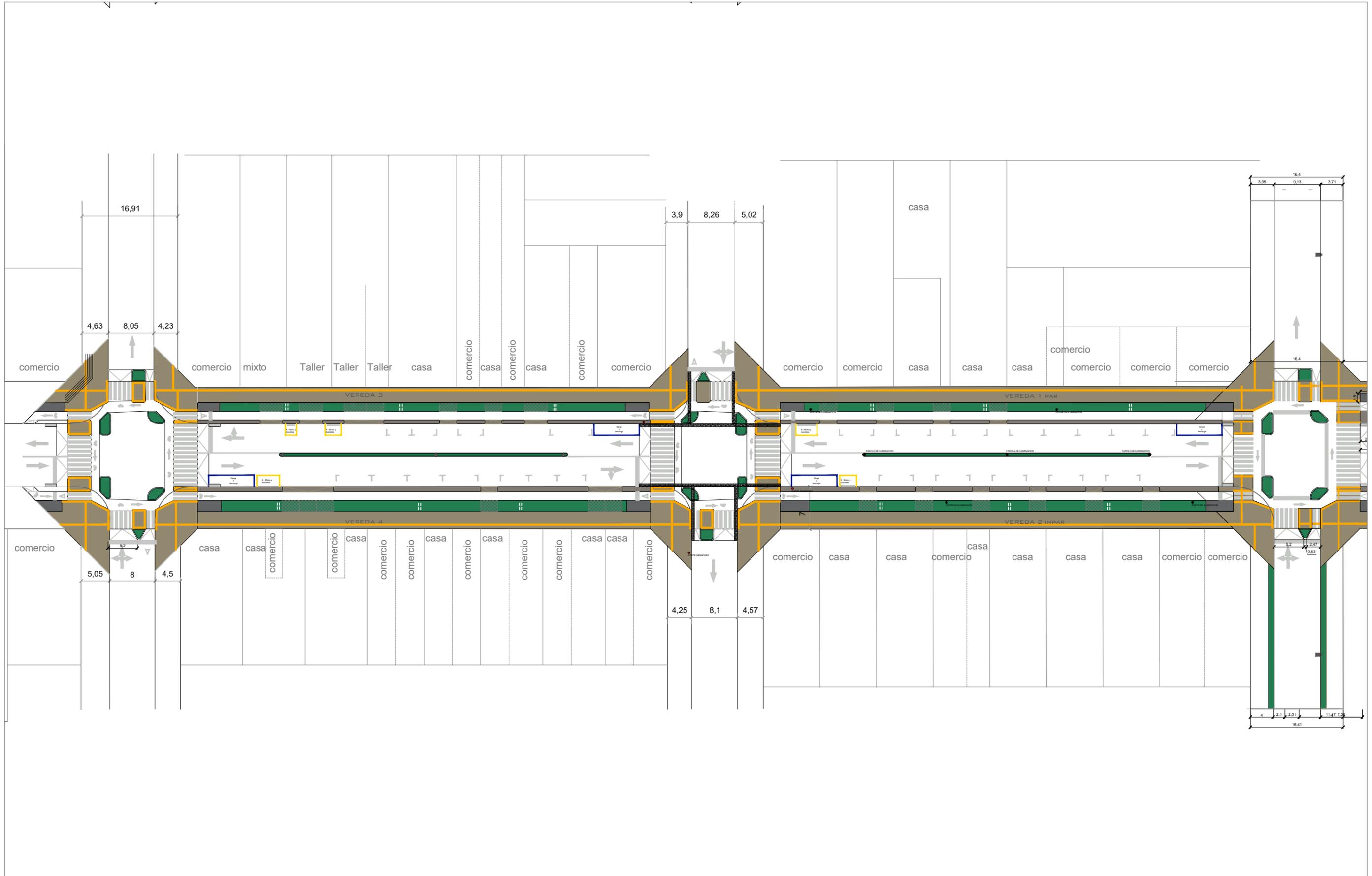
Zona de carga y descarga



Corresponde Expte N° 4029-6297 /22

# PROYECTO VEREDAS

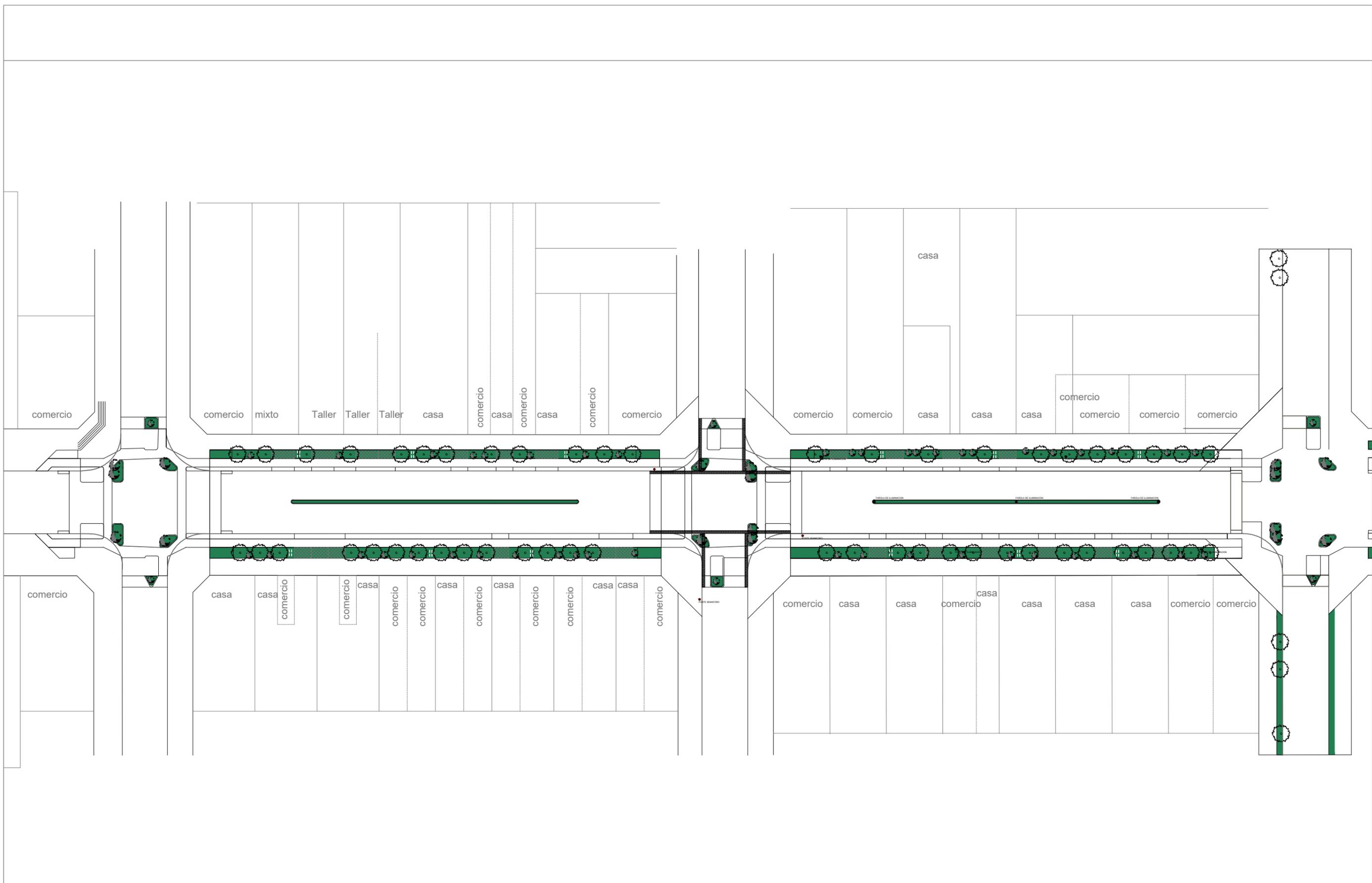
MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
12 de Febrero y Av. Saavedra -  
Tel. 02352 430473 - 430493



Corresponde Expte N° 4029-6297/22

# PROYECTO CINTA VERDE / FORESTACIÓN

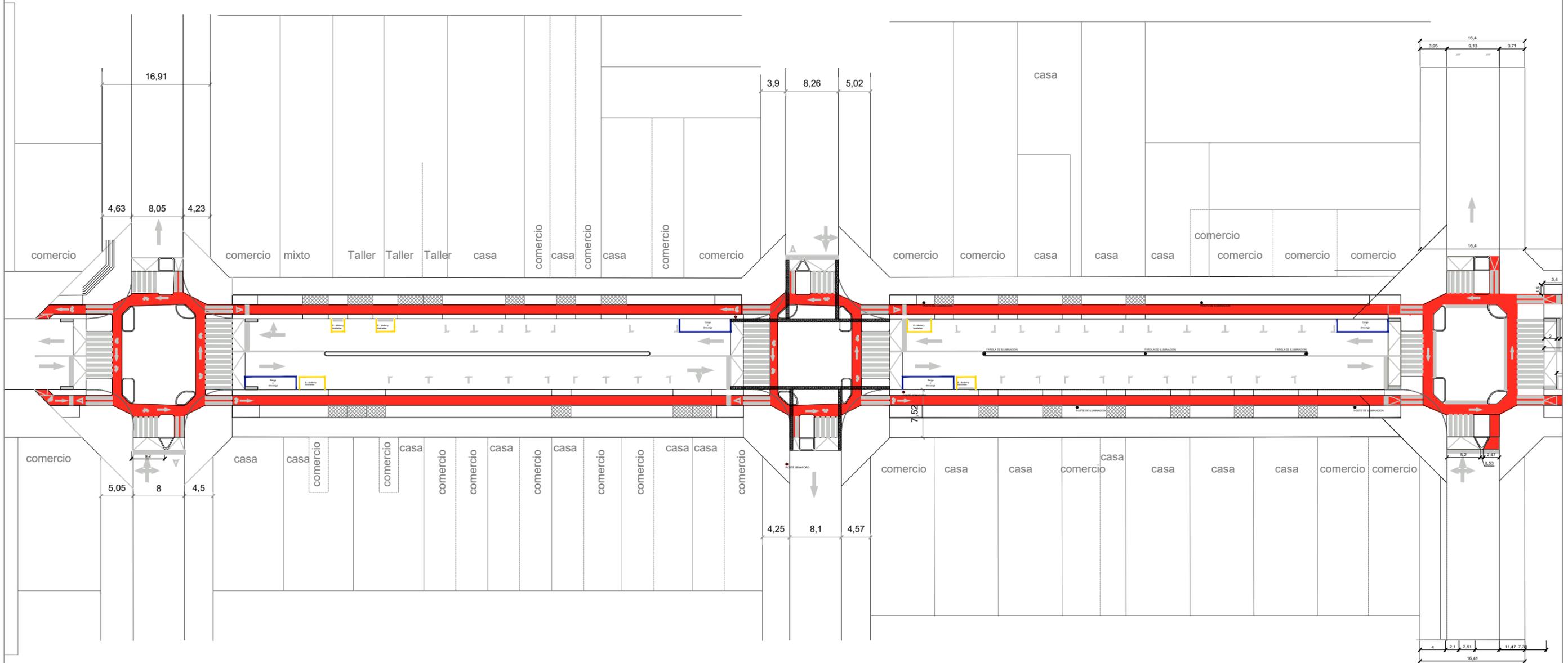
MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
12 de Febrero y Av. Saavedra -  
Tel. 02352 430473 - 430493



Corresponde Expte N° 4029 - 6297122

# PROYECTO BICISENDAS

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
12 de Febrero y Av. Saavedra -  
Tel. 02352 430473 - 430493



Corresponde Expte N° 4029- 6297122

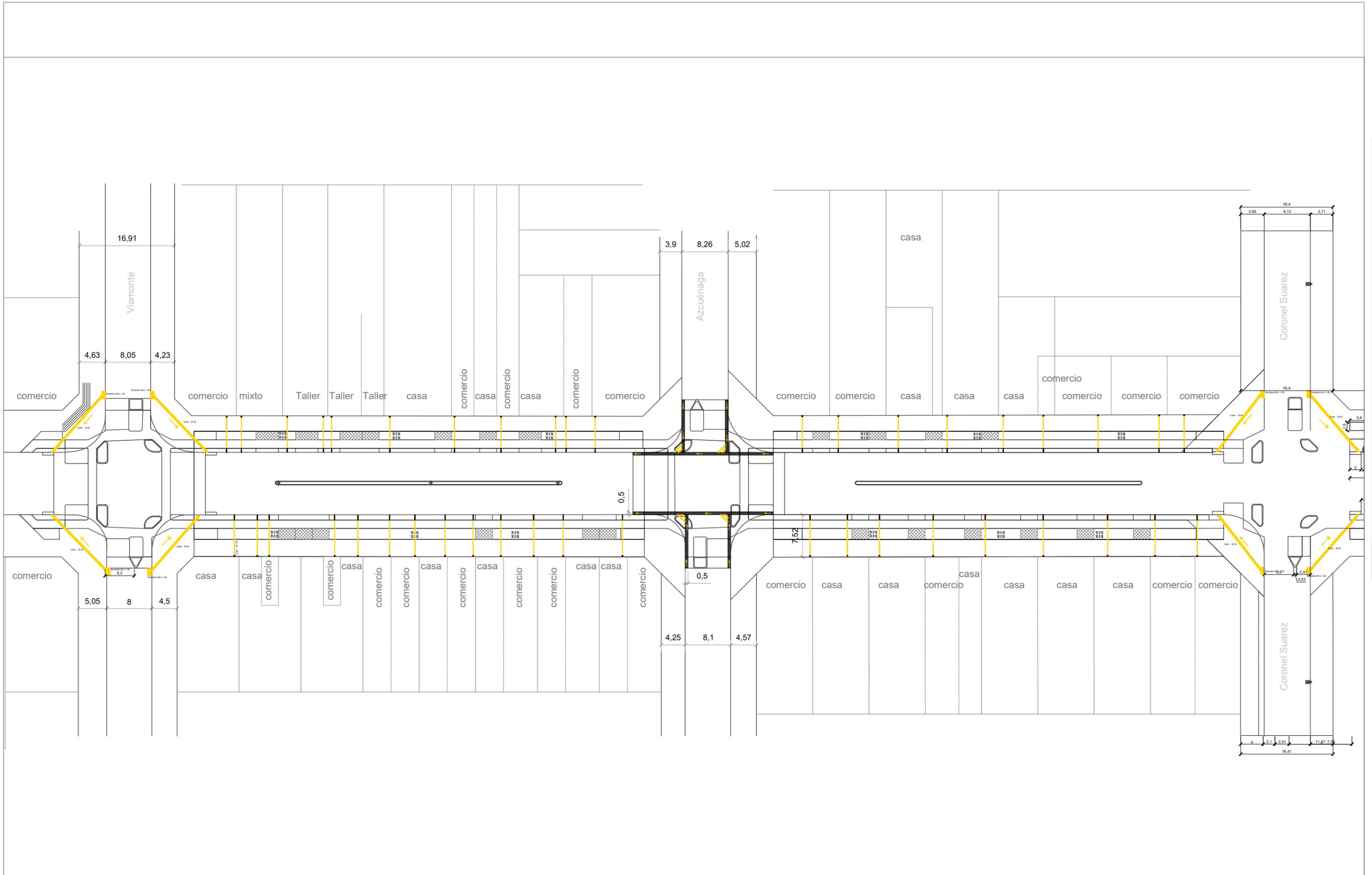
# PROYECTO PLUVIALES

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Secretaría de Obras Públicas

12 de Febrero y Av. Saavedra -

Tel. 02352 430473 - 430493



Corresponde Expte N° 4029- 62971/22

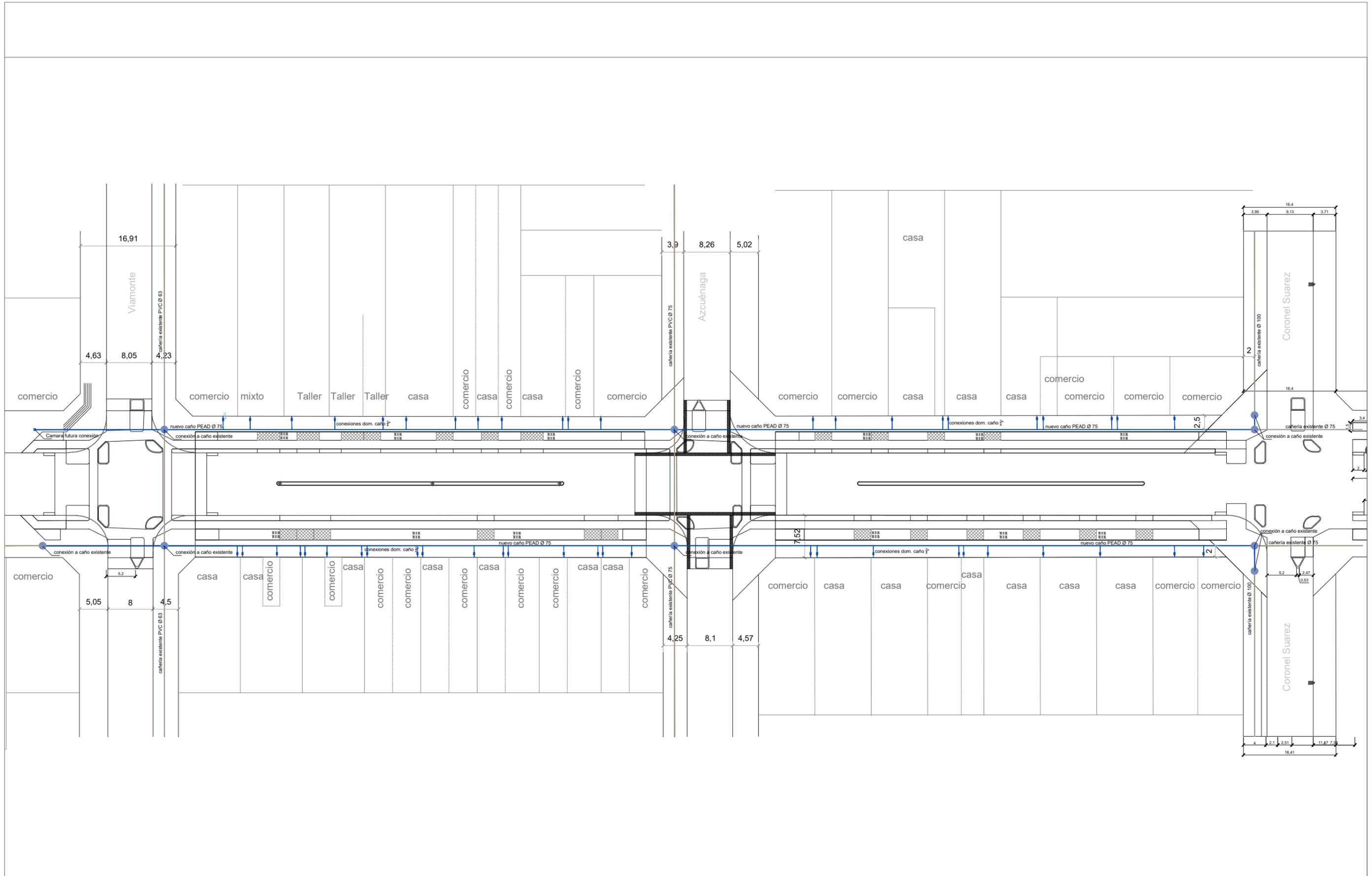
# PROYECTO RED DE AGUA

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Secretaría de Obras Públicas

12 de Febrero y Av. Saavedra -

Tel. 02352 430473 - 430493



Corresponde Expte N° 4029- 62971/22



**MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**

Secretaría de Obras Públicas

**OBRA: REMODELACIÓN DE AVENIDA GARAY – ETAPA 2**

FECHA: Diciembre 2022

**CÓMPUTO Y PRESUPUESTO**

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTID	UNID.	PRECIO UNIT.	PREC. PARC	PREC GLOBAL ITEM	INCID %
<b>1</b>	<b>DOCUMENTACION Y GENERALIDADES</b>					\$	%
1,1	Plan de seguridad e higiene	1,00	gl				
1,2	Proyecto de red de agua corriente	1,00	gl				
1,3	Proyecto de desagües pluviales	1,00	gl				
1,4	Proyecto de instalación eléctrica	1,00	gl				
<b>2</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>					\$	%
2,1	Vallado de obra y señalización	3980,00	m <sup>2</sup>				
2,2	Provisión e instalación del cartel de obra.	6,00	m <sup>2</sup>				
2,3	Replanteo de obra	3980,00	m <sup>2</sup>				
2,4	Obrador, depósito y sanitario	5,00	m <sup>2</sup>				
<b>3</b>	<b>MOVIMIENTO DE SUELO</b>					\$	%
3,1	Demoliciones	2830,00	m <sup>2</sup>				
3,2	Nivelación, desmontes y excavaciones	2830,00	m <sup>2</sup>				
3,3	Extracciones de árboles, cercos, toldos, etc	36,00	u.				
3,4	Aporte de tierra, relleno y compactación de suelo	2830,00	m <sup>2</sup>				
<b>4</b>	<b>INSTALACIÓN SANITARIA AGUA CORRIENTE</b>					\$	%
4,1	Renovación y e instalación de red de agua + conexiones a existentes	450,00	ml				
4,2	Conexiones domiciliarias + Colocación de cajas de vereda	49,00	u.				
4,3	Prueba hidráulica	1,00	gl				
<b>5</b>	<b>DESAGÜES PLUVIALES</b>					\$	%
5,1	Provisión e instalación de tuberías en calzada en esquinas	56,00	ml				
5,2	Provisión e instalación de tuberías domiciliarias + camaras de 20 x 20	265,00	ml				
5,3	Provisión y colocación de rejillas en veredas	127,20	ml				
5,2	Provisión y colocación de rejillas en esquinas y bocas de tormenta	100,00	ml				
<b>6</b>	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>					\$	%
6,1	Tendido eléctrico subterráneo para luminarias cantero central	120,00	ml				
6,2	Corrimiento de postes de iluminación	8,00	u.				
6,3	Provisión y colocación de luminarias en cantero central	6,00	u.				
<b>7</b>	<b>HOMIGÓN</b>					\$	%
7,1	Elevación de calzada en esquinas	810,00	m <sup>2</sup>				
7,2	Rampas vehiculares en esquina	130,00	m <sup>2</sup>				
7,2	Solado de hormigón peinado	262,00	m <sup>2</sup>				
7,3	Bicisendas	731,00	m <sup>2</sup>				
7,4	Cordones cantero central	204,00	ml				
7,5	Contrapisos para veredas	1500,00	m <sup>2</sup>				
<b>8</b>	<b>VEREDAS</b>					\$	%
8,1	Carpeta de nivelación	1500,00	m <sup>2</sup>				
8,2	Provisión y colocación de baldosas graníticas	1380,00	m <sup>2</sup>				
8,3	Provisión y colocación de baldosas podotáctiles	120,00	m <sup>2</sup>				
8,4	Provisión y colocación de bloques de cemento en piso con cesped	108,00	m <sup>2</sup>				
<b>9</b>	<b>PINTURAS</b>					\$	%
	Blanco						
9,1	Sendas peatonales	140,00	m <sup>2</sup>				
9,2	Línea de detención o PARE.	26,00	m <sup>2</sup>				
9,3	Flechas direccionales	32,00	m <sup>2</sup>				
9,4	Símbolos	11,00	m <sup>2</sup>				
9,5	Estacionamientos	12,00	m <sup>2</sup>				

9,6	cordones	150,00	m <sup>2</sup>				
	amarillo						
9	estacionamientos motos y bicicletas	7,00	m <sup>2</sup>				
9,8	cordones	36,30	m <sup>2</sup>				
	Azul						
9,9	zona de carga y descarga	4,80	m <sup>2</sup>				
9,10	cordón de zona carga y descarga	4,80	m <sup>2</sup>				
<b>10</b>	<b>PARQUIZACIÓN</b>					<b>\$</b>	<b>%</b>
10,1	Provisión y plantación de árboles (fresnos rojos)	52,00	u.				
10,2	Provisión y plantación de arbustos y gramíneas	88,00	u.				
10,3	Provisión y colocación de cesped	95,00	m <sup>2</sup>				
10,4	Provisión y colocación de chips	110,00	m <sup>2</sup>				
<b>11</b>	<b>DETALLES DE TERMINACIÓN Y LIMPIEZA DE OBRA</b>					<b>\$</b>	<b>%</b>
10,1	Limpieza periódica y final de obra.	1,00	gl				
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO EN \$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$</b>	<b>100,00 %</b>